ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes . . . . 2.00 pesos
Por seis meses . . . 10.50 »
Por un año . . . . 20.00 »
Número atrasado . . . 0.20 »

REDACTOR:
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO — Viérnes 22 de Junio de 1894 — EDICION DE LA TARDE — Año XV — Núm. 4.082

EL SIGLO

Intereses militares

El Ejército Uruguayo contiene algunas observaciones respecto á nuestras tropas de infantería y artillería, observaciones que, si son interesantes para quienes hacen profesion de las armas, no lo son menos para los profanos cuyo criterio tiene aplicacion en diversos puntos, como los que se refieren á vestuario y equipo.

Estudios de esa índole, procedentes de plausible intencion profesional, son siempre convenientes por lo que contribuyen á corregir defectos que no por ser secundarios dejan de perjudicar al conjunto, realmente admirable en nuestro ejército.

El dia que el colega militar penetre rigidamente en los cuarteles, con ánimo de señalar deficiencias que afecten la higiene ó contrarien las vinculaciones del compañerismo cuyo campo preferente es la mesa comun de la oficialidad, de seguro que tendrá abundantes temas para llenar numerosas páginas de positiva utilidad.

Los tiempos son de progresos sucesivos, estimulan la labor que lleva desinteresado concurso al movimiento del Estado;—y á fé que en esa tarea incesante *El Ejército Uruguayo* es de los que forman en primera fila, orgulloso sin jactancia de sus méritos y servicios.

***

Fuera de Montevideo

Los ecos de la campaña referentes á la solemnidad cívica en honor de Artigas, armonizan en entusiasmo con la actitud de la capital.

Lástima que sea materialmente imposible reproducir los relatos que trae el correo, de todos los ámbitos de la República.

Sin embargo, por la especialidad de la manifestacion patriótica local, mencionaremos brevemente á la ciudad de San José, reproduciendo el siguiente documento cuyo interés justifica la preferencia:

En la ciudad de San José de Mayo á 19 de Junio de 1894, reunida la comision de festejos en honor de la memoria del general José Gervasio Artigas, fundador de la nacionalidad oriental, actuando como presidente el coronel don Ramon Arenas y secretarios don Miguel De la Haty y don Cipriano Nadal, presentes el señor jefe político del departamento ciudadano don José Bove; señores miembros de la Junta E. Administrativa; Juez L. Departamental; Cura párroco; miembros de la comision de instruccion Primaria Departamental; alumnos de las Escuelas públicas; Sociedad de Beneficencia de señoras; Sociedades de Socorros Mútuos: Española, Francesa, Italiana, Cosmopolita, Club liberal, Juventud Unida y las personas que suscriben, la presente acta, y ante un numeroso pueblo congregado en la plaza Independencia, se colocó en su centro la piedra fundamental del monumento que se levantará por suscricion popular, en honor de la memoria del ilustre general Artigas; siendo padrinos de la ceremonia el señor Jefe Político don José Bove, como iniciador del proyecto del monumento y la señora doña Esperanza Caballero de Dela Hanty. En el acto de la colocacion de la piedra fundamental hizo uso de la palabra en nombre de la comision de fiestas el vocal de ella don Manuel V. Diaz. Para constancia se extendió la presente, la que despues de firmada se depositó en este sitio, habiéndose expedido dos cópias de las que una de ellas será remitida á la Junta E. Administrativa para su archivo y otra encabezará la suscricion popular destinada á costear los gastos que demande la ereccion del monumento.

Colocada la piedra, representativa del sentimiento nacional, llególe su turno á la elocuencia patriótica y á los recuerdos de aquel pasado tan vivamente reconstruido.

El doctor Villagran leyó una circular de Artigas (año 1818), de la cual extraemos estos conceptos varoniles, que son rasgos de la fisonomia moral del precursor de *la Patria Chica*:

«Amar su libertad es de racionales: perderla es de cobardes.

Los portugueses han procurado ocultar estas verdades con el velo de su ambicion.

No es la inaccion la que debe salvarnos.

Llorar las desgracias en secreto, y sufrir las cadenas, es de cobardes: son necesarios los esfuerzos comunes; es preciso arrostrar los peligros y superarlos; de lo contrario los sacrificios de 8 años de revolucion serán siempre estériles.

La conducta de los enemigos es manifiesta: su objeto mas que conocido, y el curso mismo de la revolucion nos ha descubierto el gran misterio, y sabemos que nada favorable debemos esperar de la opresion de un extranjero ambicioso y desleal.

El país lo reclama, y la patria lo exige de sus hijos. Seamos inflexibles para mantener esta dignidad que hace todo el honor de los orientales, y ese solo rasgo de su patriotismo hará la Provincia feliz.»

***

Congreso Policial

Nos prometemos buenos resultados del acto á que se refiere la siguiente nota:

Señores jefes políticos y de policía de Flores, Tacuarembó y Rivera:

Autorizados los que suscribimos por el señor ministro de Gobierno, tenemos el gusto de invitar á V. S. para una reunion que se efectuará en la ciudad de la Florida el dia 26 del corriente mes.

El objeto de esa reunion es el de uniformar opiniones en el sentido de mejorar el servicio policial de las administraciones departamentales y presentar al Superior Gobierno un proyecto de presupuesto, á cuyo efecto suplicamos á V. S. se sirva traer los asuntos é informes que puedan concurrir á formar un trabajo completo y ordenado.

Esperando que contaremos con su valioso concurso para esta obra de verdadero interes público, tenemos el gusto de saludar á V. S. con nuestra consideracion mas distinguida.

Dios guarde á V. S. muchos años.—*Daniel Muñoz.*—*Tomás Montfort.*

Cambiar ideas, expresar propósitos individuales en beneficio de la administracion pública, es algo que no puede menos de ser simpático á la prensa y al pueblo.

Todos los resortes deben responder á un mismo fin, sin el localismo que con frecuencia se manifiesta en espresiones restrictivas, como las que tienden á significar que el ciudadano, cuyos deberes y derechos legalmente se ejercen en el país entero, es deficiente cuando desempeña un puesto público en un punto que no sea aquel donde nació.

A tal extremo se lleva ese estravío de criterio, que estrecha la zona hasta convertirla en barrio, que los representantes en el Cuerpo Legislativo suelen creerse tales *de* un departamento y no *por* un departamento,—como si todos y cada uno de ellos no fueran partes armónicas de un conjunto que careceria de vida en otras condiciones.

Fénix.

Ateneo de Montevideo

Señores de la Asamblea General: La Junta Directiva saliente cumple el deber en que cree hallarse de dar cuenta de sus actos, si bien en estas líneas será tan breve como se lo permita la especialidad del período que le tocó presidir.

Al hacerse cargo de su cometido, dos eran las primordiales exigencias de la institucion, urgentes ... por su carácter.

Queda pues llenado aquel principal interés sentido durante cuatro años, teniendo el Ateneo la ley á cuya observancia debe ajustarse su funcionamiento.

La Junta Directiva se complace en recordar en este punto el mérito contraido por los doctores Claudio Williman, Alberto Palomeque y R. Mora Magariños, y el señor don Francisco E. Cordero, autores de los proyectos primitivos, y por el doctor Dionisio Ramos Suarez, á quien con la cooperacion del doctor Eladio A. Velasco, se debe el último proyecto, que sirvió de base al trabajo finalmente sancionado.

—

Queda tambien llenado el vacío, que se sentia en cuanto al local para conferencias y actos públicos del Ateneo.

Los salones que se han arreglado bastan para suplir por el momento y hasta mejores épocas aquella importante exigencia de su vida y de su influjo social.

Sin esperar á la conclusion del hermoso edificio que le proporcionará mas tarde amplísimo espacio, tiene ya el Ateneo donde repetir las conferencias y las tertulias literarias con que en otro tiempo expandian su espíritu y su fecunda accion las instituciones cuya mision y tradicion se concentran actualmente en él.

Estos trabajos de arreglo de salones, y de la entrada y vestíbulo de la casa,—en lo que debe comprenderse la escalera de mármol cuyo material está ya en el país en manos del constructor con quien fué contratado y que ha recibido parte de su importe, así como la compra de sillas, de que tambien era necesario proveer, constituyen las principales erogaciones, despues de los gastos ordinarios y de los réditos de la deuda hipotecaria de la Sociedad.

—

Los recursos han sido reforzados con el contingente de dos beneficios teatrales dedicados á favor del Ateneo, uno por la eminente actriz dramática señora Tubau y otro por el notable niño violinista Juan Manen; cuyo producto en conjunto alcanzó á la suma de novecientos setenta pesos con ochenta y seis centésimos.

Los anexos adjuntos que contienen las cuentas de todo el movimiento de fondos habido durante el período, explican detalladamente cuanto puede interesar á este respecto.

Como resúmen resulta que al empezar el período habia en caja la cantidad de 2 mil trescientos sesenta y dos pesos con cincuenta y un centésimos (pesos 2.362,51), y que apesar de haberse invertido tres mil trescientos setenta y nueve pesos con diez y nueve centésimos ($ 3.379,19), en obras del edificio, resta al presente en caja la cantidad de quinientos treinta y tres pesos con treinta y siete centésimos ($ 533.37).

Tal es el estado en que los fondos sociales pasan á la administracion de la nueva Junta Directiva.

—

Es de esperarse que existiendo ya la autorizacion acordada en la asamblea de 21 de Mayo ppdo., podrá la nueva Junta Directiva conseguir el arreglo de condiciones menos gravosas que las actuales en cuanto á los réditos que se abonan por la hipoteca existente sobre el edificio social.

Hay motivo para creer que se conseguirá el dinero á razon de 8 á 9 % en vez del 12 que devenga ese crédito, lo que hará bajar á cien ó ciento doce pesos los cientó cincuenta con que hoy recargan los gastos mensuales del Ateneo.

—

Debe igualmente contarse como otra probabilidad de mejoramiento económico la incorporacion de algun número mas ó menos considerable de los antiguos socios de las instituciones refundidas al presente en el Ateneo, acogiéndose á la prerogativa que excepcionalmente les acuerda la disposicion final transitoria de los nuevos estatutos.

Un largo período de absoluta inaccion ha adormecido las aficiones, los anhelos y los entusiasmos de otro tiempo; pero una vez que vuelva á agitarse el mismo espíritu de la ciencia y del arte que los atraia con sus prestigios intelectuales y morales, es seguro que no solo tornarán á su centro los viejos elementos dispersos, sino que una era de renacimiento será señalada con el concurso de la nueva generacion, á quien corresponde tomar su puesto de honor en estas luchas, que son principalmente suyas, porque en ellas se preparan y vigorizan las fuerzas y las aptitudes, el saber, el talento y el carácter, que han de sobresalir influyendo en los futuros destinos de la patria.

El Ateneo es de los antiguos obreros, pero su interés trascendental y su esplendor existirán siempre y ante todo, para la juventud y por la juventud.

—

Conforme á lo resuelto por la asamblea general de 1.° de Julio de 1893, fué enviado al Consejo Directivo del Congreso Internacional de Arbitraje y Paz anexo á la Exposicion Universal de Chicago, el documento de adhesion adoptado en la expresada sesion del Ateneo.

No obstante haberse dirijido en las condiciones de mayor garantía, es decir, *recomendado* por correo, parece probable que haya sufrido extravío, porque no ha venido á Montevideo el recaudo que acredita haberse recibido en Chicago.

No debiendo abusar de la atencion de la asamblea con detalles de poca importancia ó de mera rutina, la junta directiva saliente considera llenado con lo expuesto el objeto de estas líneas.

Y al saludar con su mas alta consideracion á la asamblea, se congratula con la seguridad de que mediante la reconocida competencia y dedicacion de los ilustrados consocios tan acertadamente designados para ejercer en el entrante período la direccion del Ateneo, recuperará éste el brillo y la influencia que en otro tiempo distinguió á las instituciones fusionados en él, de cuya honrosa tradicion es heredero, y cuya obra tiene el deber de continuar en el presente y en el porvenir.

Montevideo, Junio 4 de 1894—Presidente, J. Sienra y Carranza; vice-presidente, Juan Monteverde; tesorero, José A. Ferreira; bibliotecario, Daniel García Acevedo; vocales: Francisco E. Cordero, Manuel R. Alonso; secretario, José G. Massera.

Reformas constitucionales

(CONTINUACION.—VÉASE EL NÚMERO 4.078)

(Estudio leido en la Asociacion de Estudiantes por el jóven Mario Berro).

Sin someter el espíritu á torturas, se puede llegar á hacerle admitir que lo que aquellos hombres quisieron expresar, no era otra cosa sino que los electores de presidente deben reunirse en sesion contínua el primero de Marzo y que no deben separarse hasta dar á la República, un presidente constitucional; así debe entenderse, porque el hecho de haber colocado las palabras *sesion permanente*, parece indicar y sin duda indica que han tratado de evitar esas situaciones transitorias de consecuencias invariablemente malas, que vendrian á no dudar en ciertas elecciones presidenciales si la fecha 1.° de Marzo consignada en el artículo 73, fuera una fecha sacramental.

Ademas no es lógico dar por sentado que nuestros constituyentes se pagaban de fórmulas sacramentales, porque ya en aquella época las fórmulas sacrales, p... se batian en retirada y se localizaban en ... menta ... la historia.

De todo esto se concluye que para elejir presidente la Asamblea debe reunirse el dia 1.° de Marzo del año correspondiente y no debe salir del recinto hasta concluir su alta mision; sin embargo, seria de desear que al tratarse la reforma constitucional se aclarase el sentido de ese artículo en la forma indicada.

—

Si la fuerza de la razon que colocó la eleccion de presidente en la Asamblea Legislativa fué la necesidad de provocar la armonía en los Poderes Legislativo y Ejecutivo, y si esa fuerza de razon fué la única empleada, se ha cometido un error imperdonable.

Para obtener la marcha armónica de esos dos Poderes Públicos, no es necesario que el uno se encargue de constituir al otro; y en cambio esa solucion, trae graves inconvenientes.

La eleccion de presidente de la República es una funcion de capital importancia que en virtud de lo dispuesto por nuestra Ley Fundamental, está encomendada al Cuerpo Legislativo.

¿Conviene ó no conviene que el Cuerpo Legislativo desempeñe esa funcion?

Deben aquí pagar contribucion los argumentos sostenidos por algunos constitucionalistas entre ellos nuestro catedrático doctor Aréchaga.

El doctor Aréchaga al tratarse de las funciones del Cuerpo Legislativo, decia que cuando un cuerpo de origen electivo desempeña funciones de diversa índole é importancia, la funcion mas importante es el punto de mira del elector; es el impulso motor que lleva el voto en tal ó cual sentido y la funcion menos importante es el punto olvidado, es en otros términos, el pavo de la boda.

Así, pues, si nuestras Juntas Económico-Administrativas ademas de sus funciones municipales tuvieran funciones electorales, como éstas son mas importantes que aquéllas, en cada eleccion de municipales, los electores darian su voto no por los hombres que supieran administrar mejor el municipio, sino por aquellos que respondieran mejor á los trabajos políticos del partido á que pertenecieren. Las Juntas Económico-Administrativas, en tal caso, se compondrian de hombres destinados á hacer política partidista y pésima administracion municipal.

Por esa misma razon no es conveniente atribuir funciones electorales á los funcionarios del Poder Judicial. Eso nos proporcionaria malos jueces y peor justicia.

... sea colegiado, para que quepa la representacion de las fracciones y que no desempeñe otra funcion mas que esa; encargar de esa alta funcion á cualquiera institucion de las que hoy existen desempeñando otra tarea, es alcanzarle un presente griego; es necesario pues establecer un colegio electoral que no tenga mas mision que la de la referencia.

De aquí se sigue la urgencia que existe en retocar el artículo 73, quitando la funcion que encomienda al Cuerpo Legislativo para pasársela á un Cuerpo meramente electoral, que se componga de tantos miembros cuantos sean necesarios para que puedan estar representadas las mayorías y minorías en la proporcion debida.

—

En la incesante marcha de los tiempos, las ideas vienen y se van como las olas en el mar; las verdades ejercen su imperio como tales hasta que dejan de serlo; los principios destruyen á los principios; lo nuevo reemplaza á lo viejo; y lo viejo y lo nuevo y los principios y todo es arrastrado con fuerza de avalancha hasta las páginas brillantes de la historia ó hasta el pozo profundo del olvido.

Lo que ayer se consideró como el *non plus ultra* de lo verdadero y de lo bueno, hoy no se considera ni como bueno ni como verdadero.

Las instituciones y las teorías que en los siglos pasados, formaban la delantera en el progreso y en la civilizacion, en los siglos siguientes al pasar por el filtro de la práctica dejan en claro sus defectos é indican á los pueblos la reforma que en ellas deben hacer.

Ha dejado de ser universalmente reconocido el origen divino del gobierno y la razon se niega ya á darle parte en sus conclusiones; una gran parte de la humanidad rechaza en nuestras épocas el derecho que se atribuia á ciertos hombres á gobernar durante su vida entera á las naciones.

Desechada la práctica del gobierno perpetuo por el triunfo de las ideas republicanas en algunos países europeos y en todos los de la progresista América, y aprobada y puesta en práctica la teoría de los gobiernos periódicos, ha surgido la discusion sobre la duracion á darse á estos gobiernos.

El asunto no tiene mayor importancia ni inspira gran interés en esos países republicanos que como Francia han entrado de lleno en el régimen del gobierno parlamentario, que si es lógico para los gobiernos de corona es un absurdo, una contradiccion, un parche en los gobiernos republicanos.

En las tales repúblicas parlamentarias, la cuestion aludida poca importancia reviste, porque allí los Presidentes no imprimen ni la marcha política ni la administrativa de la Nacion; son las Cámaras las que gobiernan por intermedio de los gabinetes que ellas mismas imponen, dejando reducido el papel del Presidente al que desempeña un cero á la izquierda; los períodos gubernativos puede decirse que quedan comprendidos en el lapso de tiempo que media entre el ascenso y la caida de cada Ministerio.

¿A qué conduce pues hablar de períodos presidenciales en países que tienen semejante régimen?

¿El Presidente de Francia acaso tiene mas funciones que el Rey de España?

Pero en todas esas jóvenes repúblicas del nuevo mundo que concienzudamente han implantado el nuevo sistema de gobierno que llamamos representativo-democrático, en virtud del cual la division de los poderes queda bien marcada, y la independencia de los mismos, bien consagrada; en los países sud-americanos que han creado ese Poder Ejecutivo fuerte, que no es como en Europa, un fantoche, un simple guardia civil, la cuestion toma otro aspecto y la propia preponderancia que los Presidentes americanos adquieren en el gobierno de sus respectivas naciones, pone la cuestion en tela de juicio.

Algunos constitucionalistas han pretendido demostrar que las presidencias cortas son las mejores y han argumentado diciendo que las presidencias largas son un peligro grave para las naciones y un grave inconveniente para el sistema democrático representativo.

Aplicado el sistema de las presidencias largas, dicen que se eternizarian los malos gobernantes en el poder y se les tendria que soportar mas tiempo del que dura una corriente popular de ideas políticas, lo que originaria oposiciones en todos los períodos presidenciales.

Pero no hay mal que por bien no venga y si tales razones son capaces de mover un carro, podrá moverse dos carros si ponemos doble número de razones en contra.

Verdad es que habria que soportar durante períodos largos á los malos gobernantes, pero en cambio gozaríamos de largos períodos de felicidad, cuando fuesen al poder presidentes honrados; por otra parte, no siempre llegan al poder los malos, pues á veces van los buenos.

Además argumentan los partidarios de las presidencias cortas, desarrollando la elevada teoría de que los gobiernos deben de marchar al unísono con la corriente de las ideas dominantes en todo momento; y ya que vamos de paso, convengamos que los orientales no hemos salido con la nuestra, el emplear aquel medio para obtener ese fin, porque la disposicion escrita ha señalado entre nosotros períodos cortos y la revolucion los ha acortado mas aún y apesar de eso, pueblo y gobiernos nunca han hecho oir acordes musicales y en la perpetua sinfonía en que vivimos han desafinado horriblemente provocando la emigracion de mas de uno.

Aceptándose por verdadera esa teoría, tendríamos que adoptar el sistema de los períodos cortos, porque como la opinion del pueblo es veleidosa, para proceder en armonía con las nuestras, tendríamos en tal caso, que facilitar todos los medios para obtener cambios tan seguidos de gobierno, como cambios se produjeran en la corriente de las ideas dominantes.

La práctica de vida nacional por que han pasado las naciones que han adoptado el sistema representativo-democrático, ha evidenciado que los pueblos se equivocan amenudo, porque obedecen á inspiraciones propias del momento, y á los dictados de la demagogia andante y de la ambicion insana de ciertos hombres que por tener un poco de elocuencia y muchos pocos de audacia, arrastran á los pueblos á la plaza pública y le hacen ver negro lo que de suyo es verde.

Como los pueblos se engañan por sí, y se dejan engañar por otros, seria á todas luces inconveniente que pudieran sintetizar sus errores amenudo en repetidas elecciones presidenciales, y el medio de eludir ese peligro no es otro que el de hacer largos los períodos presidenciales, para dar á los presidentes el tiempo que precisen á fin de que puedan sacar al pueblo de su error. Un presidente que sabe que le queda mucho tiempo aún para gobernar, no tiene para qué adular al pueblo siguiendo como veleta los vientos reinantes, y eso es una ventaja positiva, porque no hay peor condicion para un gobierno, que la de no tener firmeza en su marcha y rumbo fijo en sus planes.

Por otra parte, es necesario que se dé á los gobernantes el plazo que se considere prudencial para poder afirmar su marcha política y para llevar á la práctica sus planes, sin lo cual no hay estímulo, porque habria muchos gobernantes que no se devanarán los sexos para organizar planes de larga realizacion y benéficos resultados, sinó á condicion de alimentar la esperanza de verlos realizados y porque habrá pocos que arrostrarán la realizacion de ciertas reformas de esas que á la larga producen resultado, pero que en el momento producen censuras públicas y públicas protestas, contra las cuales no hay otro antídoto sino el mentís que da la autorizada palabra de los tiempos.

Ningun presidente que tema provocar la censura actual y que sepa que no la podrá rebatir con hechos, debido á que los hechos piden tiempo y su gobierno es corto, emprenderá obras de aliento y de perseverencia, y la consecuencia de esa falta de estímulo, pesará fatalmente como una capa de plomo derretido sobre la esperanza de ese porvenir sonriente, que todos anhelamos y que como el horizonte cuanto mas lo buscamos mas nos huye.

Además es de evidente utilidad evitar los cambios continuos de gobierno, porque producen cambios continuos de rumbos; no es difícil convencerse que el amor propio cuando no la vanidad, quitan á cada presidente todo interés por seguir los planes que comenzó el antecesor; preferirán seguir nuevos planes y así no hay obra de trascendencia que pueda coronarse ni proyecto importante que llegue á su término.

Es así que se derrocha el tiempo y se abultan las carpetas.

Para salvar los inconvenientes apuntados sin ir al otro extremo, se podria fijar la duracion de los períodos presidenciales en seis años como está establecido en la República Argentina y Chile. Nuestro período de cuatro años es corto y la mitad de él se pierde en las espectativas que produce, el primer año de todo gobierno que se invierte en esperar la marcha del mismo y el año final que se invierte en trabajos electorales para constituir el nuevo gobierno.

Fuera de estos argumentos, hay otros que se podrian agregar, pero que se suprimen en obsequio á la brevedad.

—

Se hace inútil perder tiempo y hacérselo perder á los que de esto se enteren demostrando la conveniencia que hay en mantener la disposicion del artículo 75 de la Constitucion de la República, que prohibe la reeleccion del presidente, porque todos sabemos las consecuencias graves que resultarian si se permitiese la reeleccion; permitir tal cosa seria subvertir todas nuestras instituciones; seria dar ... la forma legal á la permanencia perpetua en el poder, de los déspotas audaces; pero en la práctica ... prohibicion enunciada se elude, no precisamente ... los buenos, sino por los malos gobernantes.

En efecto, el Presidente de la República quince dias despues de haber descendido de la Presidencia, si conserva su influencia sobre un sucesor que ha impuesto, se hace crear un departamento con su correspondiente senaduría; se hace elejir senador y luego presidente del Senado que todo eso es posible ... vez en la Pre-

efecto que se deseaba obtener al consagrarse en sus páginas, dados los principios que han servido de base para la division de las funciones de los Poderes Públicos y los que han presidido la legislacion en materia judiciaria, está en contradiccion con esos principios y debe desaparecer de nuestra primera ley.

Se trata del derecho de indulto que acuerda el artículo 84 de la Constitucion al Presidente de la República.

Otras constituciones, entre ellas la argentina, dan mas extension que la nuestra á ese derecho y dada la naturaleza de los argumentos con que se demuestra la contradiccion que encierra el artículo 84 de nuestra Constitucion, con mas razon son aplicables á esas disposiciones constitucionales que dan mas extension á ese derecho en otros países.

¿Para qué se han tomado tanto trabajo nuestros constituyentes en deslindar las funciones de los poderes públicos, señalando con escrupulosidad, lo que deben y pueden hacer y lo que no deben ni pueden?

Sencillamente porque consideraron que la especializacion de las funciones sobre la ventaja directa de dividirlas traeria la de hacer aptitudes en los hombres para desempeñar las que la sociedad les encomienda.

Con el andar de los tiempos ha adquirido carta de ciudadanía en el vasto campo de las ideas, la de que no vale tanto saber un poco de todo como ser diestro en algo, y se ha convertido en conviccion la idea de que el medio de obtener diestros administradores y jueces diestros es limitar las funciones de los primeros á la tarea administrativa, y las de los segundos á repartir justicia.

Con el auxilio de esos principios que están traducidos en artículos constitucionales y con el que han prestado las leyes que organizaron nuestro mecanismo judiciario, hemos ido poco á poco formando jueces rectos y correctos que han sabido y saben aplicar todas esas disposiciones legales que procurando prever todos los casos posibles en materia de criminalidad, disminuyen cada vez mas las probabilidades de que se dicten fallos injustos, hasta hacerlas desaparecer casi completamente en nuestros tiempos.

Desde que el legislador en diversas leyes y el constituyente en la fundamental han procurado y á juicio de muchos de nuestros hombres de saber, tambien han obtenido la supresion de casi todas las probilidades del fallo injusto; desde que la actual legislacion judiciaria y organizacion del Poder Judicial son una verdadera garantía para la sociedad que nunca tiene la ocasion de presenciar el espectáculo de ver morir en el patíbulo á un inocente; ¿á qué mantener ese derecho de indulto que saca al Presidente de la República de las funciones en que es diestro, convirtiéndolo en juez, para lo cual no es hábil?

¿Se duda de la imparcialidad de los jueces? ¿Se argumenta con la falibilidad humana?

Pero es considerar mas recto y mas imparcial para administrar justicia al Presidente de la República, que como los jueces es un hombre mas susceptible de errores que ellos, porque la naturaleza de su cargo lo llena de pasiones políticas que no tienen los jueces en virtud del retiro severo que la ley les impone con respecto á todo interés de partido ó secta.

Si se acepta semejante pensamiento mucho mas simple y natural seria darla el derecho de revisar todos los fallos de última instancia.

Y no se argumente diciendo que el derecho de indulto es una prerrogativa hermosa y humanitaria, que la Constitucion acuerda al primer magistrado, para poder corregir la rigidez de la ley penal; todo eso es muy bonito y muy sentimental, pero se destruye fácilmente. ¿No se ha preocupado el legislador de darnos un Código Penal que pone todas las trabas necesarias para que no sufran la pena capital sino aquellos que por las circunstancias que han rodeado el delito, deban sufrirla? ¿Y para qué están las disposiciones sobre jurados, la intervencion y conformidad de diversos jueces y fiscales, y la disposicion del Código Penal que fija y limita las circunstancias que pueden dar mérito á la pena de muerte?

Todo ese cúmulo de trabas constituyen una garantía para la sociedad, la cual no puede temer nunca que el fallo inexorable del juez prive de la vida al que no deba ser privado de ella; y si se ha creado un Poder Judicial bien organizado con un cuerpo completo de leyes que garanten la rectitud en los procedimientos y la justicia en el fallo tratándose de la pena de muerte, salta á la vista la inoportunidad y la inconveniencia de conceder la enmienda de esos fallos, á un magistrado que como el Presidente de la República, por la naturaleza de sus funciones se presume hábil para administrar la cosa pública, pero absolutamente inhábil para juzgar sobre la aplicabilidad de toda pena en materia criminal.

Fuera de lugar está tambien el argumento que en favor del derecho de indulto hacen valer sus partidarios al declarar que acordado tal derecho á un solo hombre colocado en el sillon presidencial, la responsabilidad que á éste le cabe y que no se divide ni con otros hombres ni con la ley porque reposa puramente sobre su voluntad y la conciencia del Magistrado que siente sobre sí el peso del poder discrecional que tiene para conceder ó negar el derecho de vivir, hace imposible que aumenten las probabilidades de que se aplique injustamente la pena de muerte.

No es admisible apesar de esto que se considere á un Presidente mas recto que un Camarista ni mas justiciero tampoco, para decidir sobre la aplicabilidad de la pena de muerte.

—

Hay otro punto importante de nuestra Ley Fundamental sobre el cual debe tambien describir sus trazos la pluma de la enmienda, y es el que se refiere al gobierno administrativo de las localidades.

El papel de las Constituciones no se reduce á establecer los Poderes Públicos y fijar las atribuciones de éstos y de sus dependencias, sino que entre otros alcances tiene el de preparar los medios por los cuales se ha de educar al pueblo en su mision política, sin cuya educacion no hay buena política ni pueblo libre, porque allí donde hay un pueblo que abandona lastimosamente sus derechos; allí donde hay un pueblo que ni siquiera los conoce, no puede esperarse política elevada ni gobierno bueno.

Un pueblo desmoralizado que en presencia del fraude electoral se encierra en la abstencion y deja de concurrir á las urnas justificando su conducta con razones de dudosa importancia; un pueblo que se encierra bajo siete llaves dejando la formacion de sus autoridades en manos de círculos corruptores usufructuarios eternos del poder; un pueblo que cuando no tiene razones para justificar su conducta las falsifica pretendiendo cubrir con transparentes tules su debilidad, cuando no su abandono ó haraganeria, no puede ser bien gobernado, y pierde el derecho á ser feliz.

Pero existe el hecho, hay que ponerle remedio y una reforma constitucional puede facilitarnos ese remedio.

La organizacion de los municipios frente al progreso social de los dias que corren, es un problema trascendental de cuya solucion, como se demostrará mas adelante, depende gran parte de la felicidad política y social de los pueblos; es necesario que el legislador ponga á nuestro alcance los medios que nos han de servir para labrar nuestra propia felicidad y con ella la de la Nacion entera.

Hace 64 años que venimos soportando el régimen absurdo de nuestras Juntas Económico Administrativas, cuyas atribuciones y esfera de accion son tan heterogéneas como desprovistas de plan metódico; esas instituciones que empiezan por llamarse Juntas Económico-Administrativas, denominacion que es enteramente arbitraria, pues no precisa las funciones que deben desempeñar esas corporaciones, desde que no indica en qué economizan ni qué administran; y desde que hay otras instituciones que se ocupan de economía pública y de la administracion, no responden á un principio fijo ni á la necesidad de nuestra vida social.

La Constitucion en su art. 126, señala su principal objeto encargándolas de promover la agricultura y la prosperidad local, de velar sobre la educacion pública y sobre los derechos individuales y ademas de proponer al P. E. y al C. L. las mejoras que juzgue necesarias.

En fin, se ocupan de porcion de cosas que no tienen analogía entre sí, y si á esto se agrega todo lo que por leyes posteriores se les ha encomendado tendremos que bajo su extraño imperio, echan una cana al aire paseándose del brazo la instruccion pública con los hospitales, el fomento local con los pavimentos, y los derechos individuales con el servicio de barrido y riego; y eso que dejamos atrás entre otras cosas los cementerios y el censo.

Ante una organizacion tan enredada, en cuyo mecanismo no aparece, por más que se mire, la idiosincrasia de un municipio sério y arreglado á principios fijos, hay necesidad de orientarse, de estudiar ese mecanismo de revolver eso para quitarle lo que tenga de más y ponerle lo que le falte, y no andaremos muy desacertados si decimos que le falta todo y que para organizar un municipio donde está hoy la Junta Económico-Administrativa, hay que empezar por hacer tabla rasa de esta última.

Son verdaderamente originales esas Juntas que por disposicion expresa de la Constitucion y á efecto segun parece de darles independencia, emanan de la soberanía popular, para quedar luego, bajo la superintendencia directa de un Ministerio del P. E.; esas Juntas, no tienen autonomía y en el régimen actual no pueden invertir $ 10 mensuales en pagar una cuenta de gas ó en comprar sillas, y tienen los concejales que sentarse en el suelo ó deliberar á oscuras, sinó quieren pedir autorizacion al Gobierno para hacer ese gasto.

En la demostracion de la conveniencia que existe en descentralizar la administracion, tenemos la mitad del camino andado y abonadas las 3⁄4 partes del trabajo.

En efecto; es un principio admitido, que no puede ... administracion, que lo que practican

... so, no puede ocuparse con tanto interés como se ocuparia una corporacion seccional, de componer un pozo de una vara de fondo y seis de largo que se ha producido en un camino local de esa seccion, y que ha desconcuntado una pierna á un vecino y tres costillas á otro.

Es pues, evidentemente necesario descentralizar la administracion y es de todo punto justo y útil dar á cada localidad lo que á cada localidad pertenece para que lo maneje como mejor lo entienda, sin perjuicio de una fiscalizacion superior que podria establecer al solo fin de evitar los desórdenes de cualquier género que pudieran producirse en el manejo de los dineros y de los bienes públicos á cargo de las autoridades municipales.

Ese sistema seria una verdadera garantía para los intereses generales, porque manejando cada localidad lo suyo, lo manejará mejor y el conjunto resultará mejor manejado. Y no se objete que nuestras localidades están socialmente mal preparadas para manejar sus propios intereses, porque si es verdad que las administraciones de campaña dejan hoy mucho que desear y amenudo muchos desfalcos que tapar, se debe á que no tienen una descentralizacion arreglada á sistema.

Es, pues, útil y sobre todo de trascendental importancia para el progreso social y político de nuestro país, la creacion de municipios autónomos y descentralizados hasta el límite de lo posible.

Desde luego, podria dotarse de una Municipalidad autónoma á cada departamento, sin mas dependencia de otra autoridad superior que la que el buen criterio del legislador creyese suficiente para la fiscalizacion de la marcha administrativa.

Podria adoptarse la division seccional que para el servicio de policías ó la que para la distribucion de justicia está establecida, ó podria hacerse otra subdivision mas científica de los departamentos, teniendo en cuenta todas aquellas circunstancias que pudieran servir de base para facilitar la recaudacion del impuesto local, para hacerlo mas equitativo, para procurar la pronta llegada de la accion administrativa á los parajes que la reclamaren y en fin para allanar el camino que nos hubiera de llevar al término deseado de una administracion seria en sus medios y proficua en sus resultados.

(Concluirá).

Entre jefes políticos

Florida, Junio 15 de 1894.—Señor Jefe Político y de Policía del departamento de San José, ciudadano don José Bove—Señor Jefe:

Por razon de haberme encontrado ausente de esta ciudad, llega recien á mis manos su apreciable nota de fecha 10 del corriente, referente á la conveniencia para el servicio público que habrá en un mútuo acuerdo en el sentido de autorizar á los Comisarios á fin de que pudiesen pasar de un departamento á otro en persecucion de los delincuentes que pretenden eludir las responsabilidades de su culpa, secuestrándose á la accion de la policía en cuya seccion cometieron el delito, refugiándose en el departamento lindero.

Abundo, señor jefe, en las mismas ideas que V. S. al respecto. Creo que las fronteras del país no pueden ni deben ser obstáculo para dificultar la accion policial, que tiene necesariamente que ser rápida para que pueda ser eficaz, y consecuente con esas ideas, imparto á los comisarios de mi dependencia las órdenes del caso á fin de que no solo permitan á los del departamento de su digna administracion pasar á éste, sino de que les presten tambien toda su ayuda para secundar las diligencias que los subalternos de V. S. tengan que practicar.

No puede haber rivalidades, estimado señor jefe, entre funcionarios que se interesen sinceramente por el buen servicio público, de manera que puede V. S. contar con que en ningun caso será mortificante para mi celo y amor propio que extienda V. S. su accion hasta dentro del Departamento que administro, pues tengo la conviccion de que siempre que V. S. lo haga será tan solo para tutelar los intereses que le están confiados, obra en la cual quiero ser colaborador de V. S. con todos los medios á mi alcance.

Sobre este y otros puntos de verdadera conveniencia pública espero poder cambiar ideas con V. S. en la conferencia de jefes políticos que se efectuará en esta ciudad, dentro de pocos dias, á la cual tendré el honor y el gusto de invitar á V. S. oficialmente.

Agradeciendo á V. S. los inmerecidos conceptos que prodiga en su circular á los comisarios de mi dependencia, aprovecho esta oportunidad para saludar á V. S. con mi mas distinguida consideracion y repetirme S. S.—*Daniel Muñoz.*

Notas sociales

El 24 del corriente se celebrará en el colegio de las Hermanas Adoratrices una fiesta infantil dedicada á la Comision protectora de este establecimiento.

El programa es el siguiente:

Primera parte—«Io voglio amar Maria» coro por las señoritas de Arteaga, de García Lagos, de Castro, de Moreno, de Peixoto, de Rosati, de Maciel, de Gomensoro, de Delsarte, de Borgarelli y Estrada; «Influjo de una madre cristiana en la sociedad», discurso pronunciado por la señorita Angélica Gonzalez; exámen de religion; «Mal du Pays», melodía ejecutada en el armonium por la señorita Sara Lagos; exámen de lecciones sobre objetos: *Il Trovatore*, melodía ejecutada en el piano por las señoritas Marta Rolando y María Elena Pareja; «El huérfano ante la tumba de su madre» elegía declamada por la señorita Florinda Pareja; exámen de gramática; «heroismo maternal», versos alejandrinos declamados por la señorita Mercedes Moratorio; exámen de pedagogía; «El Paraguay», oda heróica declamada por la señorita Angélica Decoud; «El llanto de una hija», melodía cantada por las señoritas Elena y Celia Castro Biedma.

Segunda parte—«El Uruguay y el Plata», composicion declamada por la señorita Adela García Lagos. Comedia en dos actos y en verso titulada: «No es noble quien nace, sino quien sabe serlo», representada por las señoritas Sara de Arteaga, Elvira Moreno, Angélica Gonzalez, Eloisa Soto, María E. Tutzo, Clara Rosati, Herminia Peixoto, Elisa Herrero y Arocena, Carolina Regules, Enriqueta Moratorio, Orfilia Herrans, María Perez, Elisa Villemur, Orfelia Lamolle, Susana Leroy, María Elena Casaravilla, Elvira Cellanes y María Luisa Perez Carta.

Coro de negritas: «El marinero», cancion acompañada de guitarra por la señorita María García Lagos; «La Patria», melodía ejecutada en el piano por la señorita María Rolando, con acompañamiento de armonium por la señorita Sara García Lagos; distribucion de premios: «Gloria de María», coro por las señoritas Carlota Rodriguez Arteaga, Matilde y Aurelia Herrero y Arocena, Angela Giacobino, Orfilia Herrans, Delia Lamolle; «Himno nacional», ejecutado al piano por las señoritas Sara García Lagos y María Celia Casaravilla.

***

Ayer se abrieron en Solís las propuestas para el arrendamiento de palcos por un año.

Los precios han oscilado entre 400 y 500 pesos.

He aquí los nombres de los que los han adquirido: José Saavedra, Cárlos Shaw, Abdon Echenique, Pedro Piñeyrúa, José Shaw, Sosa Diaz, José M. Caraffa, Augusto Morales, Mariano Ferreira.

***

Programa del concierto vocal é instrumental que se efectuará esta noche en el Conservatorio musical La Lira, á beneficio del Hospital Italiano:

PRIMERA PARTE—1.° Ponchielli, sinfonía de la ópera *I Lituani*, por la orquesta.

2.° Nuyens, «Souvenir de Bohême,» para oboe, por el profesor Oscar Falleri.

3.° Tosti, *Carmela*, romanza, por la señorita Elvira Mazzuchelli.

4.° Listz, a) Tarantela de Rosini; b) 2.ª rapsodia húngara, para piano, por la señora Luisa G. de Giucci y el profesor Giucci.

4.° Gomez, «Mia Piccirella,» cancion de la ópera *Salvator Rosa*, por la señorita Elena Benselum.

6.° Wichowsky, adagio y zingaresca del 2.° concierto, para violin, por el señor Ferroni.

Segunda parte—1.° Bolzoni, Tema y variaciones por los instrumentos de cuerda.

2.° Verdi, Balada de la *Forza del Destino*, por la señorita Elvira Mazzuchelli.

4.° a) Ketten, serenata española; b) Chaminade, «Air de ballet», para piano, por la señorita L. G. di Giucci.

4.° Meyerbeer, Aria de *Roberto el Diávolo*.

5.° «Bourgeois», gran fantasía para oboe sobre el *Rigoletto*, por el profesor Falleri.

6.° Dalmiro Costa, «La Pecadora», danza por la orquesta.

El maestro Errante acompañará al piano. La orquesta será dirigida por el señor Formentini.

En globo

El lúnes tendrá lugar en la legacion de Inglaterra un gran banquete, ofrecido en honor de la señora de Malherbes.

—Se habla de un *diner* que el señor A. de Saavedra ofrecerá á las señoras de Baring y de Saint-Chafray.

—Ayer partieron para Buenos Aires en el vapor *Saturno* el doctor Joaquin Lamoine y su jóven esposa.

El doctor Lemoine acaba de ser nombrado cónsul general de Bolivia en el Rosario de Santa Fe.

—En casa de los esposos García Marques tuvo lugar anoche la boda de la señorita Lucía Marques con el señor Cleofe Gonzalez.

Se reunieron en tertulia íntima las señoras Antonia V. de Marques, Estanislada M. de Lessa, Ma... de L. de Sienra, Eloisa M. de Marques, Enriqueta ...

Para el domingo: grandes sesiones en este mismo local y en el Balneario.

En el Balneario habrá además un gran concierto, en que tomarán parte quince profesores. Dirijirán Formentini y Reynaud.

Programa:

1.° Cimarosa, Orazí è Curiazi, sinfonía; 2.° Mayerbeer, Ugonotti, potpourri; 3.° Espinosa, Moraima; 4.° Fahrbach, valzer; 5.° Suppé, Boccacio, potpourri; 6.° Sinfonía original; 7.° Marengo, Ballo amor, potpourri; 8.° Schubert, serenata; 9.° Verdi, Aida potpourri; 10.° Suppe, Valzer.

Proceso Tremblié

Pedido de extradicion—La opinion presidencial
Antecedentes—La resolucion aprobada

Buenos Aires, Junio 21.—El presidente de la República se ocupó ayer de estudiar las conclusiones á que arriba el juez de Instruccion que entendió en el crímen atribuido á Raul Tremblié, y el dictámen del procurador de la República, relacionándose con la demanda de extradicion del presunto criminal, hecha por el mismo magistrado.

Hoy conferenciará con el ministro de Relaciones Exteriores acerca del asunto, á fin de resolver la forma en que ha de redactarse el oficio con que se remite el proceso á la legacion argentina en Francia por el vapor *Córdoba*, que sale mañana para el Havre.

El señor presidente sabe por constancias existentes en el departamento de negocios extranjeros, que el año 1892 un juez letrado de Corrientes solicitó que se entablasen gestiones diplomáticas tendentes á obtener del rey de Italia la extradicion de un súbdito de aquel país que se habia asilado en él despues de cometer un homicidio alevoso en dicha provincia, á lo cual se opuso categóricamente el mismo procurador doctor Kier, exponiendo ser cláusula general de los tratados de extradicion la no entrega de connacionales y hallarse ademas impedido el gobierno argentino de hacer efectivo el ofrecimiento de reciprocidad, en virtud de leyes vigentes.

En igual sentido opinó el mencionado funcionario respecto del francés Héreax, fugado á su patria cuando habia asesinado en esta ciudad á la mujer Blanca de Centilac, tambien francesa, cuyo delincuente fué aprehendido mas tarde aquí por agentes de la policía de Buenos Aires.

Dados estos antecedentes, es probable que el poder ejecutivo se limite á enviar el proceso de Tremblié al solo efecto de que vaya á poder del juez que lo está sumariando en Dunkerque.

Raul Tremblié en Dunkerque

La primera columna editorial de *Le Matin* de París, de fecha 29 de Mayo, llegado ayer, está dedicada por completo á la crónica de la llegada de Raul Tremblié, presunto asesino del hombre descuartizado, á Dunkerque, por el vapor *Paraguay*.

La mayor parte de los detalles son los mismos que dimos á conocer en nuestro despacho telegráfico. Algunos hay completamente desconocidos.

Tremblié iba inscrito en la lista de los pasajeros con esta mencion: *Juan Tremblié, treinta años, comerciante: París*.

Cuando el señor Chambarin, comisario central de la ciudad de Dunkerque, se aproximó á Tremblié que estaba cerca del puente disponiéndose ya á bajar á tierra, le dijo poniéndole la mano en el hombro:

—En nombre de la ley os prendo.

Ningun sentimiento de sorpresa se dibujó en el rostro de Tremblié, que parecia esperar su prision.

Preguntó, sin embargo, con tono perfectamente tranquilo:

—¿Porqué me prendeis?

—Seguidme, respondió el comisario: os lo voy á decir.

En el curso del interrogatorio á que se le sometió, dijo que salió para Buenos Aires el mes de Noviembre del año pasado y que se habia establecido en la calle Venezuela 884 de esta ciudad, una casa de importancia: esta declaracion se vió además confirmada por el descubrimiento entre sus papeles, de una factura cuyo encabezamiento decia:

«Casa introductora de toda clase de mercaderías. Juan Tremblié y Ca.»

Cuando el comisario central le comunicó, por último, que se le acusaba de haber cometido un asesinato en Buenos Aires, de haber descuartizado á su víctima y hecho desaparecer la cabeza, Tremblié no pareció turbarse mucho mas que en el momento de la prision.

—Es una locura, dijo, acusarme de ese crimen. Soy completamente inocente, y soy y no hay que dudarlo, objeto de una denuncia calumniosa.

Tremblié contó entonces los tres asesinatos que han llenado de terror á los habitantes de Buenos Aires en el mes último, asesinatos que recuerdan los crímenes sangrientos de Jack el Destripador en en Lóndres.

Nuevas tarifas americanas

Entrevista con S. E. Mr. Buchanan—Lo que dice el señor ministro de Estados Unidos—(De «El Diario» de Buenos Aires)

—

Sobre la nueva ley aduanera de una importancia tan grande para el comercio de exportacion, celebramos con S. E. Mr. Buchanan la entrevista siguiente:

R.—He venido á pedir á S. E. algunas aclaraciones ó datos sobre la nueva ley aduanera Wilson. ¿Me los podrá facilitar?

M.—Todo lo que yo podré hacer por su diario será con el mayor gusto. Pero deploro en cuanto á datos no poder anticiparle mucho mas de lo que se conoce ya por el cable. Mis instrucciones oficiales á ese respecto llegarán á su debido tiempo y entonces le podré dar gustoso lo que usted me pide.

R.—¿Cuál es, señor ministro, el estado actual en que se encuentra el bill?

M.—Vd. conoce ya la sesion del Senado respecto al proyecto en cuetion. Se trataba entre otras cosas de la introduccion libre de los artículos siguientes: azúcar, hierro, carbon y lana. Desde luego le advertiré que dicho proyecto se ha visto trabado ya por un sinnúmero de enmiendas, que no bajarán de trescientas, segun entiendo. Es natural que con todo esto habrá un poco de demora hasta que el proyecto quede acordado en la forma debida.

R.—¿Qué sucederá á juicio de S. E.?

M.—Informarán sobre el bill las comisiones respectivas de ambas Cámaras. Habrá, naturalmente, dos informes ante cada Cámara. Una de mayoría que será demócrata y otra de minoría que será republicana. Es de presumirse que en vista de los informes las Cámaras aprueben el bill, pero con tantas enmiendas que no me atrevo á profetizar su legalizacion en tan poco tiempo como generalmente se cree. Tambien podria suceder que visto las dificultades que han de sobrevenir para ponerse de acuerdo, las Cámaras, tal vez resuelvan, por mútuo convenio, suspender sus sesiones y entonces quedará todo paralizado. Ahora esto que acabo de referirle es naturalmente en cuanto á la lana, pero la accion del bill es tan vasta que su pronto despacho en la forma actual se encontrará con muchas dificultades, naturales si usted quiere, y que no deben extrañar á los que conocen nuestras leyes parlamentarias, sobre todo cuando se trata de leyes como la de Wilson, destinada á hacer un cambio tan trascendental en nuestro consumo.

R.—¿Cree S. E. como dicen las noticias cablegráficas, que la nueva ley Wilson en cuanto á lanas, podrá entrar en vigencia desde el 1.° del próximo Agosto?

M.—Me es sumamente difícil contestar su pregunta. Ya le he explicado las dificultades que impiden su pronto despacho, y tambien Vd. se dará cuenta de la oposicion que existe contra dicha ley. Cierto que la oposicion aludida es obra del partido republicano, pero tambien hay que tener en cuenta que aun las mayorías de las dos Cámaras no están de completo acuerdo sobre el bill. Sin embargo, opino que, salvo circunstancias imprevistas, la lana libre llegará á ser un hecho el 1.° de Agosto próximo, segun comunican los cablegramas á los diarios de ésta.

R.—Es muy natural que S. E. tenga conocimiento de algun proyecto de modificacion de tarifa en la Argentina que debe favorecer á los Estados Unidos tambien en cambio de las franquicias de la ley Wilson. ¿Podrá darme algun dato S. E.?

M.—La pregunta que usted hace me parece tan natural como sus suposiciones, pero nada podré decirle por ahora á ese respecto y los motivos son evidentes: mis instrucciones se reciben por correo como usted sabe y pasará algun tiempo antes que lleguen. Anticipar á lo que creo serán mis instrucciones ó darle mi opinion personal, no conduciria á nada. Me limitaré, por consiguiente, á decir que creo que usted no anda errado en sus suposiciones. En cuanto á pormenores espero mis instrucciones para hacerlas públicas (sonriéndose); ustedes los periodistas quieren saber demasiado á veces.

Despues de unos pocos momentos de conversacion respecto á la distinguida familia del señor ministro que está encantada de Buenos Aires, nos despedimos de S. E. Mr. Buchanan, dándole muchísimas gracias por los datos que con tanta amabilidad nos suministro.

Flotilla francesa

En los primeros dias del mes entrante llegará á estas aguas la escuadrilla de esta nacionalidad, que se halla de estacion en la bahía de Rio Janeiro.

Con ese motivo, la colectividad francesa se prepara á recibir dignamente al contralmirante Fournier, jefe de la flota, estado mayor y demás jefes y oficiales que lo acompañan.

... chong á abandonar sus pretendidos derechos sobre el Tonking, y propuso el tratado definitivo firmado entre Francia y la China por M. Paternotre, el 9 de Junio 1885.

Los preliminares que el comandante Fournier habia firmado con China, determinaron una polémica muy violenta en la prensa, polémica que terminó con un duelo entre el recien llegado á Francia y E. Rochefort, jefe del Estado Mayor de la escuadra del Mediterráneo.

Ultimamente fué designado para mandar la escuadra de estacion en Sud-América, puesto que ocupa actualmente.

Aguas corrientes

Laboratorio Químico y Bacteriológico de los profesores Morelli, Carlosena y Guglielmetti

Estado de potabilidad del agua corriente en el dia 22 de Junio de 1894, á las 10 de la mañana:

Temperatura del aire, 9° c.

Idem del agua, 10° c.

Materia orgánica expresada en oxígeno, por litro (método Girard-Líquido ácido), grm. 0.00420.

Nota—El Comité Consultivo de Higiene de Francia, fija los límites siguientes para la clasificacion de las aguas:

Pura—La que contiene menos de 0.001, de materia orgánica por litro, en oxígeno.

Potable—La que contiene menos de 0.002.

Sospechosa—La que contiene entre 0.003 y 0.004.

Mala—La que contiene mas de 0.004.

Segun esta clasificacion, el agua en el dia de hoy debe considerarse como *mala*.

Noticias policiales

Accidente

El individuo Rafael Braña, peon de una barraca que existe en la calle 25 de Agosto, cayó desde lo alto de una pila de maderas y se produjo algunas contusiones en la cabeza.

Se le condujo al Hospital de Caridad, donde se le practicó la primera cura. Mas tarde fué trasladado á su domicilio.

Ah criollo!

Este guapo es Francisco Osorio, que está preso, porque dió de golpes á una mujer que vive en la calle Aurora número 52.

Escandalosas

O falta á la verdad la crónica policial ó miente quien diga que Vicenta Gonzalez y Marcelina Perez pertenecen al sexo débil.

Ayer no mas, se dieron de golpes hasta que vino la policía y cargó con ellas. Y no fué con poco trabajo.

A machetazo limpio

Bajo este título dice nuestro colega *La Tribuna Popular*:

«Recibimos esta mañana la denuncia de que un individuo llamado Cándido Fernandez habia sido inmotivadamente reducido á prision y apaleado por la policía del Cerro.

Con el objeto de obtener datos verídicos de lo ocurrido nos trasladamos á la jefatura política solicitando hablar con Fernandez, á lo que accedió el señor comisario de órdenes.

Nos entrevistamos con el preso que llevaba la mano derecha en cabestrillo y la cara vendada, y al interrogarle acerca de lo sucedido, díjonos que un capitan Cabrera lo habia acusado de robo y como protestara de la calumniosa imputacion, el sargento 1.° de la comisaría del Cerro habíale agredido á machetazos, ocasionándole las contusiones que presentaba en el rostro y en el brazo.

Por su parte el comisario Canfield en el parte pasado á la Jefatura Política, manifiesta que hubo desacato y resistencia por parte de Fernandez, viéndose el sargento en la imperiosa necesidad de hacer uso de su machete.

¿Quién tiene razon?

No es fácil la respuesta, pero la verdad sea dicha; por muy mal concepto que tengamos formado de los procederes de la policía, nos resistimos á creer que sin motivo manifiesto se apalee á un hombre y luego se le mande preso para completar la arbitrariedad.

No obstante, convendria que el señor jefe político se preocupara de averiguar lo ocurrido.»

Varias noticias

Protesta de la Junta Electoral del Salto—Al Exmo. señor Ministro de Gobierno, doctor don Miguel Herrera y Obes.—Los que suscriben, miembros todos de la Junta Electoral del departamento del Salto, se dirijen á V. E. para rogarle quiera dignarse contestarnos telegráficamente, si el término para poner los reclamos y tachas tiene lugar antes ó despues de estar hecha la publicacion de todos los Registros Cívicos, como lo determinan los artículos 2 y 3 del decreto reglamentario de la ley de elecciones de Mayo 31 de 1893.

Esta consulta que hacemos á V. E. tiene por objeto aclarar este punto dudoso para algunos, y á la vez salvar nuestra responsabilidad ante nuestros conciudadanos y ante el Gobierno, y esto porque en sesion celebrada por esta Corporacion la mañana del dia 8 de este mes, fué acordado por todos los presentes, que lo eran el señor jefe político, el señor administrador de Rentas y los cuatro que firman la presente, que se enviara en ese dia á V. E. un telegrama consultando el punto arriba indicado, sin que hasta este momento sepamos se haya cumplido lo resuelto en dicha sesion.

Hay mas, señor ministro: ayer el señor secretario de esa Corporacion dirigió al señor presidente de la misma, la carta y telegrama que en copia legalizado se acompaña, sin que haya contestado la primera ni devuelto el segundo para firmarlo el secretario y enviarlo á la oficina telegráfica.

Damos á V. E. estas explicaciones, para que conozca cual es la causa que nos obliga á dirigirnos como lo hacemos por la presente, rogándole, como dejamos dicho mas arriba, quiera contestarnos telegráficamente á la consulta que le hacemos.

Saludamos con tal motivo á V. E., á quien Dios guarde muchos años.—*Manuel Cañizas*—*Bernardo Gonzalez*—*Eduardo Sanchez*—*Emilio E. Thérenet.*

Asuntos brasileros—Se ha recibido el siguiente telegrama por un colega:

San Eugenio, Junio 21.—La division Cabeda acaba de recibir doscientos Mauser de repeticion y ochenta mil tiros procedentes de Buenos Aires.

—Llegó ayer de Matto Grosso el señor Carlton Otto da Silva, comandante de la flotilla estacionada en aquel Estado, y seguirá para Rio Janeiro.

—Se ha confirmado en un todo la version sobre los motivos que dieron lugar al arresto del señor Virginio Vilela, cónsul oriental en Santa Catalina.

Dicho señor acaba de ser exonerado del cargo de representante del Lloyd Brasilero en aquella ciudad.

Cereales y oro—Leemos en *La Nacion* de Buenos Aires, de ayer:

Es indudable que se acentúa la reaccion favorable que se ha iniciado en el mercado, á pesar de la prédica que se hace en contrario. Las operaciones en cereales toman mayor animacion y los precios de los trigos mejoran; los asuntos bancarios y financieros tienden á arreglarse del modo mas satisfactorio posible; los cambios internacionales se mantienen altos, y en general las cosas van modificándose en sentido mas favorable.

Como consecuencia de todo esto, el oro baja y seguirá bajando, pues ya hemos demostrado desde las columnas de este diario, en diversas ocasiones, que no hay razon para que en poco tiempo haya subido cien puntos.

Ayer se quemaron en la Bolsa los últimos cartuchos y se consiguió por un momento levantar el precio hasta 388; pero como no es posible detener la corriente de baja con rumores y noticias destituidas por completo de fundamento, bien pronto volvió á descender, quedando despues de hora á 383 para hoy.

El movimiento habido en las dos ruedas no fué tan importante como en los dias anteriores.

Fallecimiento—Ayer dejó de existir nuestro compatriota el ingeniero don Eduardo Canstatt, hombre muy estimado en nuestra sociedad, por las relevantes prendas que lo adornaban y perteneciente á una distinguida familia. Ocupó en el país puestos importantes, llegando á ser durante varios años director general de Obras Públicas.

Ha muerto jóven aún. Desde hace años se hallaba postrado, padeciendo de esa terrible dolencia conocida con el nombre de ataxia locomotriz.

—Tambien dejó de existir ayer la señora Cornelia M. de Victora, bondadosa y apreciable anciana que era la respetable cabeza de una familia numerosa á la que pertenece el ingeniero Victora y otros jóvenes laboriosos hermanos de este.

Club militar de velocipedistas—Regresaron ayer de Buenos Aires los tenientes Fabregat y Muñoz, de la mision que les llevó á Buenos Aires despues de dar cumplimiento al cometido que llevaron. Fueron á saludar al señor ministro de la Guerra y á darle cuenta del resultado de sus trabajos en el país vecino.

El general Diaz se mostró muy complacido de la afectuosa acojida que los oficiales argentinos hicieron á nuestros compatriotas, segun le fué comunicado por éstos en extensa nota.

Hablando respecto al Club Militar de Velocipedistas—el ministro manifestó que estaba dispuesto á ...

Cárlos Primaversi, oriental, 16 años, soltero, calle Andes s/n.
Un feto hijo de María Fernandez, calle Defensa, núm. 22.

Lo del incidente—MAS RECTIFICACIONES—*La Razon* ratifica en los siguientes términos la noticia que dió sobre el ya famoso incidente ocurrido entre el general García y el coronel Usher, y cuya noticia fué desmentida ayer por *El Dia* y por otros colegas, que acogieron este desmentido con mal disimulada fruicion:

«El general García nos ha autorizado para declarar que no tuvo conocimiento de la inasistencia del coronel Usher sinó despues de formada la línea.

«El general García nos ha autorizado igualmente para declarar que habiendo notado que el porta-estandarte del 4.° de cazadores no habia cumplido por dos veces con el deber de saludarlo en su calidad de superior al pasar frente al batallon, hizo presente al comandante Echeverry ese hecho, agregando que lamentaba tener que hacerle la advertencia en aquel momento, porque creia que todo jefe de cuerpo debia saber educar á sus oficiales.

«Que es cierto que el coronel Usher estuvo anteayer en su despacho y que á solas, sin que asistiera á la escena una sola persona, reprendió, dentro de los términos á que lo autoriza su calidad de superior, al coronel Usher, por no haber comunicado en tiempo los motivos de su inasistencia á la parada.

El general García agregó á sus declaraciones *«que no hubiera tolerado ni al coronel Usher ni á ningun otro jefe una sola desobediencia ni altanería, pues la hubiera reprimido inmediatamente»*.

Refiriéndose á la poca resonancia que tuvo el hecho en el Estado Mayor, dijo el general García á nuestro enviado que el coronel Casalla que se hallaba en la sala inmediata solo supo lo ocurrido cuando oyó mas tarde las referencias del jefe del Estado Mayor».

Pozos artesianos—Ha sido pasado por el ministerio de Gobierno á informe del Departamento Nacional de Ingenieros un proyecto que fué elevado no hace mucho á la consideracion del Poder Ejecutivo, y en el cual se propone la perforacion de pozos artesianos en las cabezas de los departamentos, en los pueblos mas importantes y en aquellos puntos de la República donde suelen sentirse con mas rigor los perjuicios que originan las secas prolongadas.

Un diario agrega que la propuesta se ha hecho, en condiciones ventajosísimas para el estado.

Propuestas aceptadas—El señor ministro de Gobierno aceptó las siguientes propuestas del Jefe Político de Soriano:

—Nombramiento del capitan Egidio Ramos, comisario de la 2.ª seccion, para igual puesto en la 3.ª, reemplazándolo en la 2.ª el capitan Antonio Gonzalez.

—Pase del sargento mayor Florentino García, de comisario de la 2.ª seccion urbana á agregado de la Jefatura, en reemplazo del teniente 2.° Pedro María.

—El cese del comisario interino de la 7.ª seccion capitan Bartolino Leiva.

—Separacion del subcomisario de la seccion 7.ª, teniente 1.° Quintin Jaime.

Otra línea férrea—El coronel don Atilio Pigurina ha presentado al gobierno una propuesta para la construccion de una nueva línea férrea de trocha angosta, que unirá el kilómetro 101 de la línea del ferrocarril central con el pueblo Trinidad.

Esta propuesta, que hace el coronel Pigurina en representacion de un sindicato de capitalistas argentinos, será considerada en el acuerdo de gobierno que celebren hoy el presidente de la República y los ministros de Estado.

Esas... no volverán!—Dice un diario:

«Segun parece, un conocido coronel habia depositado en manos del juez Casalla una cantidad de balotas.

Despues del fallecimiento de ese funcionario, el coronel trata de rescatar sus caras prendas, y hasta ahora no se ha podido dar con ellas, dificultando así la eleccion del sustituto.

Probablemente esas balotas han quedado entre los papeles del finado (si es que las tuvo alguna vez) y se dará con ellas cuando éstos se arreglen.

Y si las balotas no fuesen devueltas y si el tal coronel tuviese título que acreditase el derecho que alega, sería altamente curioso, aunque no tan altamente moral, que mañana se iniciase una accion judicial contra la sucesion, reclamando, en algunos cientos de balotas, el derecho de designar personalmente el juez que haya de suceder al anterior. He ahí como un juzgado es tambien un bien trasmisible por herencia, aunque esto no se le haya ocurrido á legisladores antiguos ni modernos!»

La plaza de Armas—Esto pertenece á nuestro católico colega *El Bien*:

La plaza de Armas, formada con el terreno del antiguo cementerio inglés, apenas nivelado, se encuentra actualmente en un estado que por razones de higiene y aun de piedad no puede continuar.

Las aguas han socavado el terreno de la plaza, que tiene un declive bastante pronunciado, *y con el desmoronamiento de la tierra han aparecido á la vista restos humanos del antiguo cementerio y hasta una tumba entera.*

Por lo que se vé, no sería del todo malo que la Junta E. Administrativa ordenase las convenientes reparaciones, que son una necesidad urgentemente reclamada por la higiene.

El trabajo en la Penitenciaría—El diputado don Antonio María Rodriguez mocionará en la sesion que la Cámara celebra hoy, para que se apure el pronto despacho de un proyecto que existe sobre aplicacion del trabajo diario á los penados, y que está á estudio de la Comision respectiva.

El proyecto original pertenece al doctor Segundo, é introduce radicales reformas en las disposiciones que al respecto contiene el Código Penal vigente.

Venta—Florida, 21—El rematador don Cárlos Lázaro vendió el lúnes en pública subasta 80 cuadras de terreno, ubicadas en las chacras de esta ciudad, conteniendo utensilios, materiales y enseres para atahona en el precio de 1200 pesos.

Es decir, á razon de $ 15.00 cuadra.

Teatros—Regular concurrencia asistió anoche á Solís. Las varias piezas representadas gustaron bastante. El señor Romeu hízose aplaudir grandemente en el monólogo *La noche antes*; la señorita Linares y el señor Gil agradaron muchísimo en la parodia *Otelo*.

Mañana se dará *El Lucero del Alba*, y una comedia nueva para Montevideo, titulada *Zaragüeta*, rematando el espectáculo con la repeticion de *Carmela*.

Como la funcion será larga, el público suplica del señor director de escena acorte en lo posible los entreactos, que suelen ser mas largos que la tintorera del *Anillo de hierro*.

***

Esta noche tendrá lugar en el salon del Conservatorio musical La Lira un gran concierto vocal é instrumental á beneficio del Hospital Italiano.

Tomarán parte en él distinguidas señoritas, reputados aficionados y notables profesores de música.

Será un concierto magistral, digno de verse por su mérito intrínseco y por su objeto filantrópico.

Es, pues, de desear que el salon de La Lira esté lleno esta noche.

**

Mañana, como nuestros lectores saben, el reputado artista Gustavo Salvini se dará á conocer, en el Nuevo Politeama, representando el emocionante drama de Giacometti *La morte civile*.—*Delta.*

Club Defensa de Paysandú—En la Asamblea que tuvo lugar anoche en ese centro político del partido blanco radical, á objeto de integrar su Comision Directiva y Fiscal, salieron electos los siguientes socios con los cargos que á continuacion va expresado: vice presidente, Dalmiro P. Delgado; pro-secretario, Cárlos Fournier; bibliotecario, Luis Servetti; vocales, José Suarez y Emilio Fournier; suplentes, doctor Mauro Sierra; Dionisio Luis Zubieta; Juan G. Rodriguez; Francisco J. Goulawrd; doctor Adolfo Balbé; Servando Delgado; Juan Brown; Juan M. Alcain; Luis Pujadas; José Gordoqui; Eduardo Olivero y José Quijano; Comision Fiscal, Isaac Pallares y Felipe L. Monteverde.

Supresion de cuarentenas—Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Junio 20 de 1894—El Superior Gobierno con esta fecha ha expedido el siguiente decreto:

«Ministerio de Guerra y Marina.—Montevideo, Junio 20 de 1894—Habiendo comunicado la Junta de Sanidad del Puerto la desaparicion del cólera en Lisboa y atento á lo solicitado por dicha corporacion.

El presidente de la República, acuerda y decreta:

Artículo 1.° Decláranse limpios los puertos del reino de Portugal.

Art. 2.° Autorízase á la Junta de Sanidad para dictar las medidas que considere del caso.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese y dése al L. C. —IDIARTE BORDA—JUAN J. DIAZ.»

Dios guarde á V. S. muchos años.—JUAN J. DIAZ—Señor presidente de la Junta de Sanidad del Puerto.

Junta de Sanidad.—Ordenanza número 7.—Montevideo, Junio 22 de 1894.—Habiendo declarado el Superior Gobierno por decreto de fecha 20 del presente puertos limpios todos los del reino de Portugal, la Junta de Sanidad dispone:

Artículo 1.° Admitir en libre plática á los buques que hayan zarpado ó hecho escala en los referidos puertos despues del 15 del corriente.

Art. 2.° Publicar la presente para conocimiento general.—*Arturo Berro*, vice-presidente.—*German Bocage*, secretario.

Otros detalles de la fiesta escolar en La Paz—Se celebró en la plaza pública. En el centro de ésta se levantaba un gran tablado, profusamente adornado con guirnaldas de flores. En el fondo se destacaba un trofeo que formaban varias banderas nacionales entrelazadas y en su centro, el retrato del general Artigas.

Presidió el acto el señor director de Instruccion Pública, señor Urbano Chucarro, quien pronunció el necesario discurso de apertura.

Siguió una velada literaria. El programa era variado: el himno nacional, cantado por un coro de niñas; á la memoria del general Artigas, por Italo Rossi; á la memoria del héroe de los Treinta y Tres por Enrique Echevarría; á los Treinta y Tres, por Juan C. Gazzan; antes de la reparticion de premios por Enrique Echevarría; para dar gracias [...]

Juan P. Oyenard, 3 id; Aquiles Bernasconi, 3 id; Juan Gandulfo, 1 id; Pedro Rossa, 1 id; Nicasio Correa, 1 id; Lorenzo Anguila, 2 id; Alfredo Ballestero, 2 id; Pedro Sarraldi, 2 id; Juan Angilleri, 3 idem, José A. Curto, 1 idem; Juan C. Gazan, 1 id, Sebastian Rossa, 2 id; Enrique Echevarría, 2 idem; Eduardo Requena, 2 id; Eleuterio Perez, 2 idem, Arnoldo Aiscar, 3 id; Marcos Bianchi, 1 id; José Aiscar, 1 id; Napoleon Danesse, 2 id; Eduardo Ferreyra, 2 id; Roberto Lavagnino, 3 id; Juan Bianchi, 3 id; Guzman Perez, 1 id; Santiago Gandulfo, 1 id; Pablo Rossa, 2 id; Cayetano Gil, 3 id; Dante Paccino, 1 id; Ramon Delacasa, 2 id; Ramon Abin, 2 id; Adral Möller, 2 id; Pedro Hernandez, 3 idem; Juan Malcotti, 3 idem; Heraclio Perdomo, 1 idem; Elvira Rosa, 1 idem; Josefa Redondo, 1 idem; Lucía Briñon, 2 idem; Rosa Requena, 2 idem; Natividad Aleté, 1 idem; Severa Perdomo, 2 idem; Elcira Redomo, 2 idem; Luisa Belleratti, 3 idem; Juana Burgueño, 1 idem; Elvecia Grazi, 1 idem; Gyda Möller, 2 idem; Zulima Grazi, 2 idem; Sara Gazzan, 3 idem; María Luisa Gonzalez, 3 idem; Luisa Concoui, 3 idem; Juana Perez, 3 idem; Ines Calcagno, 1 id; Clelia Gonzalez, 2 id; Catalina Anguila, 3 idem; Teresa Gandulfo, 1 id; Jacinta Requena, 1 id; María Luisa Gonzalez, 2 id; Carlota Piotti, 2 id; Electra Vastarelle, 2 id; Elisa Castagnini, 3 id; María Marlan, 1 id; Juan Mauchini, 2 id; Angela Darnez, 1 id; Rosa Radicke, 2 id; María Elena Requena, 2 id; Atrid Moller, 2 id; Melania Vastarella, 3 id; Ernesta de la Casa, 3 id; Apolaina Franchesquini, 3 id.

Asistieron á la reparticion de premios ciento treinta y cinco niñas.

Pobre niño!—Dejó de existir esta mañana despues de larga y penosa agonía el niño Jaime de once años de edad, hijo único del apreciable y conocido martillero don Jaime Maeso. Ha sido un rudo golpe para los padres de la criatura, cuya inteligencia precoz y angelical carácter le señalaban un porvenir brillante y le atraian amistades y simpatías.

Quiera el cielo conceder á los desolados padres los mas eficaces consuelos para sobrellevar la inmensa desgracia!

Hospital de Caridad—En las 24 horas transcurridas, entreron enfermos: civiles, 5; militares, 1; total: 6.—Orientales, 4; españoles, 1; franceses, 1; total: 6.

Salieron de alta: civiles, 6; militares, 2; mujeres, 6; total: 14.

Existencia de enfermos hoy 22: civiles, 257; militares, 20; mujeres, 79; total: 356.

Telégrafo Oriental—Segun datos tomados á las 8 a. m., de todas las oficinas en la línea reina buen tiempo.

En Santa Teresa cayó helada.

Pasajeros—Llegados hoy por el *Comercio*:

Del Salto—J. Parra, I. Suñer, G. Lavarrisa, C. Barbieri.

De Buenos Aires—M. Soler, I. Prigsin, B. Chiafredo, M. Caridad, J. Minetti, D. Quesada y señora.

—Llegados por el *Venus*:

De Buenos Aires—L. Caprario, R. Victora, V. Violante, A. Valjeri, J. Samat, J. Maveroff, J. Robert, V. Gonzalez, B. Repetto, J. Requena, J. Céspedes, A. Crovetto, J. Aumaitre, J. Wright, A. Arcenes, H. Briside, A. Yelpas, M. Santini, A. Cabal, T. Boeberman, E. Risso, N. Calcagno, S. Khau, G. Klege, A. Reid, M. Alonso, M. Romero, T. Irastorsa, M. Denis, L. Ludea, F. Ferry, O. Sassi, A. Cañoni, S. Pasleto, P. Merlo, L. Pehinaud, M. Salor, R. Cases, J. Tisolo, L. Podestá, T. Laverbi, J. Lastra, E. Izquierdo, S. Bordenavo, N. Matti, M. Coloma, M. Guerreiro, A. Blanco, E. Traverso, J. Fernandez, J. Delfino, P. Minelli, F. Cadenas, C. England.

Metálico amonedado—Llegado hoy por el *Venus*:

De Paysandú—á J. Risso y Ca., $ 560.
De Nueva Palmira—á S. Gallo, $ 400.
De Buenos Aires—á E. Villalonga, $ 75; á B. Tejada, $ 2000.

TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

(AGENCIA HAVAS)

PARIS, Junio 21—Lauthier, que hirió al enviado de Serbia señor Georgewitch, ha sido embarcado para la Nueva Caledonia.

PANAMA, 21—Las relaciones entre Nicaragua y Costa Rica están muy tirantes.

LONDRES, 21—20 edificios están ardiendo con pérdidas grandes.

CORUÑA, 21—Un muchacho de doce años lanzó una bomba sobre un grupo de personas que esperaban la diligencia.

Por fortuna no produjo grandes desgracias. El muchacho declaróse anarquista y llámase Antonio Salvado.

LONDRES, 21—Confírmase la renuncia del emperador Malet en Berlin.

NUEVA YORK, 21—Comunican de Harrisburg que los italianos que trabajan en las minas de hulla produjeron desórdenes. Tropas han sido enviadas.

RIO JANEIRO, 21—Peixoto envió un mensaje explicando las causas por las cuales fué prorrogado el estado de sitio.

SANTIAGO DE CHILE, 21—Hubo un choque entre un tren de pasajeros y un tren de carga, entre las estaciones Ferro y Curico, ignorándose los perjuicios.

Supónese que hay víctimas.

DUNKERQUE, 21—Raul Tremblié hizo una nueva tentativa para suicidarse.

El acusado se muestra muy abatido.

Se encontraron manchas de sangre sobre los vestidos que ha llevado de Buenos Aires.

Espérase aquí con impaciencia el exhorto del juez doctor Gallegos, dando todos los pormenores y detalles del crimen.

En la cárcel Tremblié habla muy poco.

MADRID, 22—Ayer produjéronse gravísimos desórdenes en Pontevedra, motivados por el aumento de los impuestos.

La policía tuvo que intervenir y hacer uso de sus armas.

Tres habitantes resultaron muertos y ademas hay numerosísimos heridos, algunos de gravedad.

La poblacion está muy excitada contra la policía y es casi seguro que van á producirse otros desórdenes.

BILBAO, 22—Desde algunos dias nótase gran agitacion entre los obreros en toda la provincia de Vizcaya.

Témese una huelga general.

(VIA GALVESTON)

ROMA, Junio 21—Empieza la encíclica de Leon XIII, recordando las demostraciones de que ha sido objeto con motivo del jubileo papal últimamente celebrado, en las que encuentra una prueba evidente de la unidad católica. Imitando á Cristo, que antes de subir al Cielo predicó á sus discípulos que fueran unidos y á los hombres que se amaran unos á otros, el papa al encontrarse ya en el término de su vida invita á todos los hombres, sin distincion de raza ni nacionalidad, á que entren en el seno de la iglesia.

Hace igual invitacion á los protestantes para que se unan á la iglesia católica, aprovechando la oportunidad para decirles que su secta carece de base fija y de la autoridad y el calor que dá la fé. Termina la encíclica condenando á los masones en general con enérgica frase. Dirije una peticion á la Italia y Francia para que sacudan el despotismo que las aqueja y ordena la concordia universal religiosa que es la que dará fin á la guerra, acabando con las luchas entre hermanos en Jesucristo.

PANAMA, 21—Encuéntrase en esta José Martí, jefe revolucionario cubano.

Créese que su viaje tuvo por objeto proseguir los trabajos separatistas á la espera de algun conflicto político ó cambio radical en España que preséntele oportunidad de reanudar las agitaciones en la Isla.

LONDRES, 21—*Westminster Gazette* aprueba las resoluciones adoptadas por la conferencia ayer en Ludi, y dice que apesar de que la Cámara de los lores no haya hasta ahora hecho uso de su derecho de veto para obstaculizar al Parlamento, el gobierno no debe aumentar las medidas de que dispone para someter á la Cámara de los lores.

MONS, 21—La colerina hace estragos en diferentes localidades de esta provincia.

En Jammappes la enfermedad ha tomado el carácter de verdadera epidemia. Solamente en las últimas 24 horas han sido registrados oficialmente 60 casos y de estos 15 fatales.

IQUIQUE, 21—Estalló la revolucion en el Perú. Seminario desembarcó en Paita con ocho hombres. Tomó á Piura.

Créese que cuenta con trescientos hombres.

La Patria, en un notable editorial, explica la razon histórica del arbitraje de Berna y refuta las apreciaciones que ha hecho la prensa peruana, respecto al convenio franco-chileno de 1892.

Demuestra irrefutablemente que ese convenio ó sea el protocolo Errazuriz-Bacourt no es sino la confirmacion del decreto del gobierno chileno del 9 de Febrero de 1882, que fué aceptado por el gobierno peruano en el tratado de Ancon, que acordó la distribucion de los fondos depositados en el Banco de Lóndres por la venta de 1.000 000 de fanegas de guano á todos los acreedores del Perú cuyos créditos estuvieron garantidos por el guano.

BUDAPEST, 21—El proyecto de ley de matrimonio civil, hasta ahora tan discutido y que tanta oposicion había encontrado en la Cámara de los magnates húngara, causando la renuncia del primer gabinete Wekerle, ha sido finalmente aprobado por los mismos magnates por una mayoría de 5 votos.

La actitud enérgica en el momento y amenazadora del pueblo húngaro ha modificado el criterio de los miembros de dicha cámara formando esa mayoría que si bien es exigua, representa el esfuerzo que el elemento dirigente ha hecho para satisfacer las aspiraciones populares.

El emperador Francisco José ha influido bastante en la aprobacion recaida en la votacion y manifestando su opinion sobre dicha ley, que consideraba de necesidad política, aun cuando en su fuero no fuese partidario de ella.

A su llegada á Buda Pest, el emperador pudo [...]

dido sustraerse á la influencia popular y la ley ha sido aprobada.

LONDRES, 21—Hoy terminaron las carreras anuales en Ascot Heath, asistiendo como en los dias anteriores una inmensa concurrencia. El Premio Neuostokes de 10 soberanos de entrada, ademas de los 1.000 soberanos fué ganado por el caballo Kissing de propiedad del duque de Westminster, llegando segundo Cupcherry, tercero Kiskconeair. El gran premio de la copa de oro fué ganado por Lafieche, del baron Hirsch, llegando segundo Callistrate y tercero Cipria.

ROMA, 21—En los ruidosos hechos del banco de Roma que han arrastrado al descrédito á tantas reputaciones de hombres públicos cuyos nombres figuran de una manera desdorosa en los manejos fraudulentos que causaron la ruina del establecimiento, es voz pública que no escasean los de diputados.

Para responder dignamente al deseo de que la justicia sea igual para todos, un grupo numeroso de miembros de la Cámara ha firmado una carta pidiendo la inmediata expulsion de aquellos de sus colegas que resulten comprometidos en dichos escándalos.

BERLIN, 21—El médico que asiste al príncipe de Bismarck dice que el estado en que se encuentra el enfermo está sujeto á alternativas que le imposibilitan á recibir las visitas por temor de recargos que comprometan seriamente la vida del ilustre enfermo.

(POR LOS CABLES DEL ATLÁNTICO)

Limitacion entre la Alta Birmania y China

LONDRES, 20—Recíbese la noticia de haberse iniciado los trabajos para la limitacion norte de la Alta Birmania con la China.

La Alta Birmania es provincia inglesa desde 1886.

Sus límites no habian sido definidos, porque nuevas tribus han sido sometidas á la soberanía inglesa.

Créese que estos trabajos quedarán terminados dentro de tres años, en 1897.

El área de la Alta Birmania está calculada en 83.473 millas cuadradas.

Los estados subordinados se considera que tienen 44 000.

La situacion en Siam—Noticia exagerada

PARIS, 20—Las últimas noticias manifiestan que se ha exagerado mucho al asegurar que los siameses han ocupado los territorios neutrales de las provincias de Angkor y Battambang, sobre las cuales está fija la atencion de las autoridades coloniales francesas.

Los derechos á los vinos franceses en Austria

VIENA, 20—Los comerciantes perjudicados por los derechos de introduccion que pagan los vinos franceses, han solicitado del gobierno la reduccion de esos derechos.

Maniobras militares nocturnas en Francia—Resultado

PARIS, 20—Se han realizado las maniobras militares nocturnas, que se habia ordenado practicar á los reclutas.

Los resultados obtenidos han sido satisfactorios.

Temblores de tierra en Argelia

PARIS, 20—Se ha recibido un telegrama de Argelia que anuncia haberse sentido temblores de tierra en la region nordeste de aquel país, limítrofe con Marruecos.

Satisfaccion de Inglaterra á Alemania

LONDRES, 20—El gobierno ha dado satisfacciones cumplidas á Alemania sobre la cuestion del Congo.

Esta cuestion no ha afectado en nada las buenas relaciones de ambos paises.

Los estudiantes de Nápoles—Mas desórdenes—Heridos

NAPOLES, 20—Los estudiantes de esta Universidad han promovido otros desórdenes.

Hoy se encaminaron hacia la Universidad, que permanece cerrada por órden del gobierno, y dieron ante ella vivas á De Felice y gritos hostiles al Ministerio.

La tropa tuvo que disolver los grupos, como la otra vez, y se vió obligada á hacer fuego contra ellos, por no haber obedecido las intimaciones que se les hicieron.

Han resultado heridos varios estudiantes.

La poblacion está muy alarmada por estos hechos.

Los agitadores políticos incitan á los estudiantes á hacer nuevas manifestaciones.

Los derechos de importacion al trigo en Italia

ROMA, 20—La cámara de diputados ha votado los derechos de introduccion que debe pagar el trigo, fijándolos en 7 liras por quintal.

Los diputados agrarios pedian que se fijasen en 9 liras.

Chile

SANTIAGO DE CHILE, 20—El Senado ha continuado discutiendo el proyecto de ley que crea un juzgado especial de apelaciones en el matadero de Santiago. Terminada esta discusion, entrará á ocuparse del proyecto de ley de amnistía.

—Cambio á 12, con tendencia á subir.

Perú

IQUIQUE, 19—El escuadron de la escolta del presidente partió el 12 para Paita.

—Galvino Pacheco, diputado, fué reducido á prision en Lima y trasladado al Callao, donde permanece incomunicado.

—Collazos fué puesto en libertad.

—El Banco Italiano resolvió traer de Europa parte del capital que tiene en barras de plata, para acuñar solas.

—El gobierno propuso á las repúblicas centrales proveerlas de moneda de plata propia.

—El gobierno colombiano nombró en mision diplomática al doctor Galindo ante el Ecuador y el Perú, con motivo del conflicto pendiente entre estos paises.

—El Banco de Lóndres, Méjico y Sud-americano retiró parte del capital destinado al fomento de sus negocios en el Perú.

Ecuador

QUITO, 19—El fuerte construido á la entrada de Guayaquil consta de seis cañones.

—El crucero comprado por el gobierno es de mucho andar y estará en breve en Guayaquil.

NOTICIAS ARGENTINAS

Servicio especial

BUENOS AIRES, 22 (11.40 a. m.)—Desde hace dias háblase en los círculos políticos de ciertas exigencias hechas al gobierno de la provincia para inclinarlo á una tendencia política marcada, habiéndose resistido.

Dícese que un alto funcionario provincial llegó á insinuarle la conveniencia y necesidad de encaminar las marchas del gobierno en tal ó cual sentido, que tambien rechazó.

Parece que á cada rato se forman reclamos por los nombramientos de autoridades de campaña tirando cada una por su lado.

—Anoche continuó la conferencia del gobernador de La Plata y el ministro de Hacienda de la nacion para tratar de reorganizar esa institucion de crédito.

Dentro de tres dias el directorio del Banco presentará al gobierno una memoria detallada, demostrando la situacion que es de la mejor que se creia y que la cartera del banco puede realizarse en gran parte.

Los miembros del directorio manifestaron con referencia al estudio practicado que es factible la liquidacion del pasado y la reorganizacion del Banco para el futuro en condiciones modestas, pero eficaces para el gobierno de la provincia, afirmando que la reapertura del Banco facilitará la liquidacion en condiciones favorables par el mismo establecimiento. Manifestóse que no se ha pensado en improvisar una existencia lujosa, ni resucitar el antiguo banco en todo su esplendor sino que solo se trata de reabrir las operaciones en condiciones limitadas y como simple banco local dentro de sus escasos recursos disponibles.

—En San Isidro fué bárbaramente asesinado y degollado, un matrimonio anciano, Francisco Rollero y Margarita Rollero, guarda barrera de ferrocarril de Buenos Aires al Rosario.

La policía detuvo á 80 personas.

El móvil ha sido el robo.

—La Suprema Corte de la provincia aplica una multa de cien pesos á los jueces por haberse ausentado de La Plata.

—Parece cosa resuelta la formacion de la guardia nacional activa en la capital en la parada del 9 de Julio.

La resistencia á la idea se funda en la necesidad de no hacer gastos que no sean indispensables y la falta de tiempo para los preparativos.

—Reunióse á las 3 1/2 anoche en el club francés el comité organizador de las fiestas del 14 de Julio, discutiéndose las líneas generales de los festejos.

Por lo pronto resolvióse que las fiestas durarán los dias sábado 14, y domingo 15.

El sábado se celebrará una fiesta en el pabellon argentino bajo la presidencia del ministro de Francia y con el concurso de todas las sociedades francesas.

Los oficiales de los buques de guerra que se encuentran aquí han sido especialmente invitados. Por la noche habrá funcion de gala en el teatro Odeon.

El domingo 15 se verificarán fiestas en Jardines del Hospital Francés y una manifestacion en la estátua de Alsacia y Lorena.

—Ayer hubo aquí cuatro suicidios.

—Regresó de Lóndres Gregorio Uriarte, ex-secretario de la legacion Argentina.

—Falleció ayer á la edad de 63 años el sacerdote Blaguer, hermano del colegio del Salvador. *El corresponsal.*

BUENOS AIRES, Junio 22—El gobierno dictó el siguiente decreto en el exhorto á los jueces franceses sobre el asunto Tremblié:

«Pasen los antecedentes acompañados á la Legacion de Francia para que proceda á solicitar la extradicion de Raul Tremblié, á título de reciprocidad, con arreglo á las instrucciones que le pedirá el Ministerio».

Créese que no se hará lugar y coméntase esa actitud del gobierno.—*El corresponsal.*

BUENOS AIRES, 22—El secretario de la Legacion Peruana dice que no cree haya estallado una revolucion en su país, por cuanto la Legacion no recibió telegrama.

Agrega que hace cuatro dias recibió noticias de que el Perú permanecia tranquilo.

—El secretario considera, sin ninguna trascenden[...]

BUENOS AIRES, 22 (12.35 p. m.)—Oro á 383.

—Ha encontrado en el pueblo el mas simpático eco el pensamiento de levantar un monumento al general Belgrano.

Se ha dado comienzo á la suscricion espontánea con ese objeto.

—La Comision de presupuesto de la Cámara de Diputados, tiene á su estudio la indicacion hecha por comerciantes, que incorporada á la ley de sellos, duplicaria el producto de la renta obtenida en tal concepto.

La innovacion propónese hacer obligatorio, que todas las ventas á plazos sean reducidas á pagarés ó conformes extendidos en sellos correspondientes al uno por mil, cada noventa dias.

Si la modificacion fuera susceptible de producir renta apreciable, la comision propondria disminucion en las patentes comerciales. A ese impuesto á las mercaderías se agregaria el que tratóse imponer á operaciones de igual clase con metálico por base, efectuadas en la Bolsa ó para ella.

—Mañana reuniráse el consejo de guerra para juzgar al cabo Pedro Royal, por heridas al sargento Armando Lucero. El tribunal lo presidirá el coronel Schieroni.

El delincuente llegó ayer de Santiago del Estero. —*El corresponsal.*

BUENOS AIRES, 22 (1.10 p. m.)—Oro abrió á 383 y cerró á 382 al contado, 382 fin de mes. Cédulas provinciales 19.50. Empréstito Municipal 77. Deuda Consolidada 73. Fondos públicos 67. Empréstito interno 72. Catalinas 5.10.—*El corresponsal.*

BUENOS AIRES, 22 (1.10 p. m.)—El encargado de Negocios del Perú, ha respondido al siguiente interrogatorio, respecto á la revolucion estallada en su país.

Reporter—Desearía saber su opinion sobre la toma Paita y de Piura.

Ministro—No extraña que dado el prestigio de Seminario en esa region, pudiéronse levantar 300 y aun 500 hombres para apoyarle; pero esto no durará mucho, pues en dos dias puédense enviar unos mil hombres del Callao para reprimir el movimiento.

Entonces usted verá como los revoltosos se retirarán hacia Catacaos, donde posea haciendas Seminario, ó veránse cercados por fuerzas del gobierno.

R.—¿Y si estalla la revolucion en Arequipa?

M.—Sería cosa mucho mas seria y difícil de dominar, pues allí tanto Piérola como Solar cuentan muchos partidarios; pero no creo en tal suceso.

R.—¿Y las elecciones pasadas?

M.—Aunque hubo obstrucciones, creo se hicieron con toda legalidad.

El 15 del mes entrante se reunirá el Congreso en sesiones preparatorias, siendo la apertura oficial el 28 de Julio.

El 10 de Agosto debe asumir la presidencia el general Cáceres.

R.—Entonces no hay que temer que el movimiento se extienda.

M.—Creo que no, pero para estar seguro pondré cablegrama pidiendo pormenores. Espero contestacion hoy ó mañana.

R.—Podrán contar Borgoño y Cáceres con la lealtad del ejército?

M.—No tengo la menor duda; la oficialidad es jóven pero brillante y la tropa la acompaña con entusiasmo.

R.—¿Y qué medidas se adoptarán para reprimir el movimiento? ¿Habrá otro Santa Catalina?

M.—No creo tanto; pero puede usted estar seguro de que Borgoño y Cáceres obrarán con toda energía para restablecer el órden.—*El corresponsal.*

Agencia Havas

BUENOS AIRES, 22—Los provincialistas no están satisfechos de la actitud del doctor Udaondo para con ellos.

Nótase que inclínase á la oposicion.

Parece que el presidente y sus ministros expresaron sus simpatías por las ideas y propósitos financieros que guian los doctores Udaondo y Balbin.

—El doctor Lenovins director de la asistencia público propone la creacion de un senatorium interprovincial destinado á la de los tuberculosos de toda la república.

—*La Nacion* extráñase del decreto del Ejecutivo solicitando la extradicion de Tremblié pues sabe que no será concedida.

Es poner á un gobierno amigo y deferente como lo es Francia para con la Argentina, en la imprescindible necesidad de decir: No. Las leyes francesas impiden la entrega.

BUENOS AIRES, 22—Mañana reuniráse el consejo de guerra para juzgar al cabo Pedro Royal por homicidio del sargento Fernando Lucero.

—La cosecha de este año Santafecina calcúlase en un superavit de 15 por ciento del anterior.

—*El Diario* aconseja á la Argentina y al Uruguay mejorar los lazaretos de las islas Flores y Martin García.

—La Legacion del Perú opina que los desórdenes del Perú son sin importancia.

No dúdase que las fuerzas del presidente Borgoño los reprimirán fácilmente.

Comerciales

LONDRES, 18 (12.45 p. m.)—Cotízase la Deuda Consolidada á 41.75 %.

BUENOS AIRES, 22—Oro, al contado, 382.
Empréstito interno, al contado, 72.
Idem de 1892, idem, 67.80.
Salen *Saturno* y *Golondrina II.*

Seccion Comercial

Bolsa de Comercio

Montevideo, Junio 22 de 1894

DESPUES DE HORA DEL DIA 21

Cédulas A

5,000 $ para mañana	41.80	%

Dia 22

PRIMERA RUEDA OFICIAL

Banco Hipotecario del Uruguay

10 acciones al contado	16.70	%
10 idem idem	16.70	»
10 acciones para mañana	16.70	»

Cédulas A

3,000 $ al contado	41.80	%
4,000 » idem idem	41.80	»
15,000 » hasta fin de mes	41.80	»

Deuda Interior Unificada

2,000 $ al contado	44	%

Cambios

(Publicados por el Centro Comercial)

Sobre Alemania	bancario,	4.37 á 38.
»	comercial,	4.39 á 4.40.
» Italia	bancario,	5.95.
»	comercial,	nominal.
» Lóndres	bancario,	51 1/2 á 9/16.
»	comercial,	51 3/4 á 7/8
» Francia	bancario,	5.39 á 40.
»	comercial,	5.43 á 45.
» Amberes	bancario,	5.40.
»	comercial,	5.45 á 46.
» Rio Janeiro	bancario,	26.200
»	comercial,	26.700.
» Buenos Aires	bancario,	1/8 % premio.
»	comercial,	

DESCUENTOS

Sobre conformes, 8 á 9 %.
» vales, convencional.

Cereales

Se han hecho las siguientes ventas:
150 bolsas trigo bueno de Canelones á $ 1.55 los 110 kilos.
164 id id id de San Ramon á $ 1.50 id id.
190 id maiz nuevo á $ 1.40 fanega.
21,000 cabezas de ajos á $ 2.10 el millar.

Frutos del país

PRECIOS CORRIENTES

Cueros

Cueros vacunos secos de matadero y campo, sanos, los 10 kilos	$ 1.79	
Id. id. id. desechos	1.36	
Id. id. id. mal desechos	0.92	
Id. id. id. becerros, sanos	1.50	
Id. id. id. desechos	1.05	
Cueros nonatos sanos al barrer	2.40	
Id. id. desechos id	2.40	
Cueros yeguarizos de matadero sanos	No hay	
Id. id. id. desechos		
Id. id. de campo sanos	1.30 á	1.40
Id. id. id. desechos	0.65 »	0.70

Cerda

Cerda mezcla superior, del interior, 10 kilos	3.05 á	3.10
Id. de los rios, id despachado	3.15 »	3.20
Id. de vaca, id	3.40	
Id. de vaca lavada, id.	4.00	
Colas enteras de potro con garras, idem	5.00	
Medias colas de potro con id, id.	2.85	
Pinceles	1.40	
Id. suso	No hay	

Lanas

Especiales, los 10 kilos vellon	2.10 á	2.15
Buenas, claras, limpias y livianas, idem	1.85 »	1.90
Regulares, en clases, livianidad y limpieza, idem	1.80 »	1.85
Bajas y defectuosas, idem	1.40 »	1.50
Barrigas	0.90 »	0.95
Borrega limpia	1.20 »	1.40
Id. criolla sucia	1.30 »	1.50
Id. id. lavada	3.00 »	3.25

Cereales

Trigos superiores de la Colonia, los 110 kilos	1.65 á	1.70
Id. id. del Carmelo y de Palmira	1.60 »	1.65
Id. id. id. lombardo	No hay	
Id. id. id. del Rosario	1.65 á	1.70
Id. id. buenos de plazas	1.50 »	1.55
Id. regular	1.45 »	1.50
Cebada pelona, 100 kilos	0.80 »	1.00
Id. id. inferior, Id. segun clase		
Id. chilena, id.		
Id. segunda, id	0.25	
Afrecho, los 100 kilos con bolsa	0.95 á	1.00
Maiz blanco y amarillo desgranado viejo 104 kilos	1.40 »	1.45
Id. nuevo	1.35 »	1.40
Maiz en espiga	No hay	
Id. de reembarque con bolsa, puesto en el muelle los 104 kilos		
Id. id. cuarentino nuevo	1.60 á	1.65
Alpiste, 10 kilos	0.25 »	0.30
Afrechillo, 100 kilos	0.95 »	1.00
Lino, 10 kilos	0.50 »	0.60
Granza, los 100 kilos en el muelle	0.60 »	0.70
Balango, los 100 kilos id. id.	0.70 »	0.75
Id. criollos, especiales	0.210 »	0.217
Id. id. generales	0.110	
Id. pelados sanos	0.110	
Id. id. desechos, id.	0.070	
Id. de corderitos sanos, 10 piezas	0.700	
Id. desechos, id. al barrer, id.	0.350	

O *Sibillotte.*

Correspondencia Comercial

Buenos Aires, Junio 21 (1 p. m.)

Las operaciones de la primera rueda cerraron:

Oro:

Al contado abrió	á	382.00	229.150
Id cerró	»	383.50	
Junio 23	»	383.50	214.000
» 30	»	383.50	352.000
Julio 31	»	384.50	157.000
Diciembre 31	»	382.00	80.000
Total general			1.032.150

Empréstito Interno:

1891	72.00	5.400
Cédulas hipotecarias provinciales:		
Al contado serie 8 %	19.20	13.500
Deuda Interna consolidada:		
Al contado	72.50	6.000

El oro

Abrió á 382 bajando en la segunda operacion medio punto para subir luego hasta 384 y cerrar á 383.50.

Despues de hora se cotizaba al mismo precio.

Cambios

Con escasez de operaciones los pocos negocios de cambio que han hecho esta mañana han girado alrededor de estos precios:

Sobre Inglaterra	48 1/4
» Francia	5.06
» Amberes	5.08
» Alemania	4.11

Los bancos giran á estos tipos:

	ORO SELLADO s/Lóndres	ORO SELLADO s/Paris	CURSO LEGAL s/Lóndres	CURSO LEGAL s/Paris
Banco Aleman	47 7/8	5.02		
Id. Británico	48	5.02 1/2	12 5/16	1.29
Id. Español	47 7/8	5.02	12 1/2	1.30
Id. Francés	47 13/16	5.02	12 3/8	1.28
Id. Italia	47 7/8	5.02	12 1/4	1.29
Id. Lóndres	47 7/8	5.02	12 1/4	1.29
Id. Lóndres y Brasil	47 7/8	5.02		

—El Banco Español cotiza sus cambios á oro sobre el exterior ó su equivalente en moneda legal:

	90 dias vista	Vista	Por cable
Alemania	4.06	4.03	4
España	6.07	6.02	6.00
Francia	5.02	5.00	4.97
Inglaterra	47 7/8	47 5/8	47 1/2
Italia	5.56	5.52	5.48
Montevideo		1/2 % prm.	

Cheques y certificados

Banco de la Provincia	48.00
Banco Nacional	84.00
Cupones Hipotecarios	11.60
Bonos del Banco Hipotecario	10.40

Corrales de Abasto

Junio 12.

PRECIOS

Novillos para saladero		$ —	á —
	gordos	» 44	» 55
	carne gorda	» 29	» 36
	buenas carnes	» 17	» 27
Vacas	gordos	» 30	» 34
	carne gorda	» 22	» 26
	buenas carnes	» 14	» 19
Terneros		» 6	» 9
Cueros	novillo	» 9	» 11.50
	vaca	» 6	» 6.50

MATANZA

Novillos, vacas y terneros . . . 1.511

Mercado Barracas al Sud

Junio 21.

Han entrado á este mercado 115 wagones cargados con 10625 animales lanares:

Capones Lincoln—218 animales especiales á pesos 10; 149 id i 1 á 8.

Capones mestizos Lincoln—298 á pesos 6.80; 506 id á 6.50; 50 capones y ovejas á 6.80; 505 ovejas á 5.40.

Capones Rambouillet—196 animales á pesos 6.20; 408 id á 6.20; 180 id 6.00; 128 id á 5.20; 398 id á 5.80.

Cerdos—86 cerdos de 151 kilos cada uno á ps. 4.30 los 10 kilos.

Mercado Constitucion

Junio 21.

Entraron hoy á este mercado 22 wagones cargados con los siguientes frutos: 32 lienzos lana, 485 atados lanares, 942 cueros vacunos, 32 bultos cerda, 2 cascos grasa, 1107 bolsas cereales, 2 bultos pluma.

Operaciones realizadas:

4000 kilos lana cruza Lincoln 8.20; 1000 id fina 7.50; 20 docenas cueros lanares lanudos 0.80 y 70; 10 id id 0.78; 20 id id 0.75; 15 id desechos 0.58 y 55; 60 id estacion 0.62; 50 id id 0 60; 80 id id 0 58; 110 id id 0.57; 136 id id 0.56 y 55; 40 id desechos 0.42; 25 id id 0.40 y 30; 20 id id 0.38; 40 id id 0.37; 20 id id 0.36; 25 id id 0 35; 200 cueros vacunos matadero 6.30; 100 id consumo 6.10; 20 id epidemia 5.70; 110 id id 5.50; 200 id id 5.20; 290 becerros 5.60 y 5; 120 id nonatos 7.50.

Mercado 11 de Setiembre

Junio 21.

Entraron hoy á este mercado 130 wagones cargados con los siguientes frutos: 801 bolsas maiz desgranado, 492 bolsas trigo, 114 triguillo, 710 harina, 2371 fardos pasto.

Operaciones realizadas:

Maiz amarillo nuevo—107 bolsas superior á pesos 7.09; 305 id húmedo id 6.80.

Trigo saldomé 317 bolsas superior á pesos 7.00 los 100 kilos.

Trigo tuselas—2000 bolsas en central á ps. 6.80 id.

Afrecho—500 bolsas regular á ps. 3.80 los 100 kilos.

Cebada—250 bolsas buena á ps. 6.10.

Semilla de alfalfa—73 bolsas buena á ps. 5.80 los 10 kilos.

Avena—110 bolsas regular á ps. 6.00 los 100 kls.

Pasto—79 fardos alfalfa á ps. 43; 35 id id 40; 39 id id 38; 300 id chicos especial id 44.

Mercado Central de Frutos

Junio 21.

Entradas de frutos del país y cereales 53 wagones entrados; 270 bultos lana (con 19 963 kilos); 1063 atados cueros lanares id 21.047 id; 1808 cueros vacunos id 18.901 id; 345 cueros potros id 1905 id; 818 atados varios id 7700 id; 67 bolsas cerda id 3398 id; 1 bordalesa grasa, sebo y aceite id 100 id; 1 wagon huesos id 5000 id, 2780 bolsas trigo id 195 800 id.

Entradas marítimas

Dia 22

Salto y escalas, vapor argentino *Comercio*, á Berninzoni.

Buenos Aires, vapor argentino *Vénus*, á Christophersen.

Valparaiso y escalas, vapor inglés *Chancer*, á Horne.

Valparaiso y escalas, vapor inglés *Patagonia*, á Wilson.

Southampton y escalas, vapor inglés *Danube*, á Humphreys.

Llevan balija

(AVISOS FIJADOS EN EL CORREO)

Salen el 23:

Para Buenos Aires y Uruguay, vapor argentino *San Martin*.—Agencia, calle Piedras núm. 144. —Correspondencia en el Correo hasta las 4 y en la sucursal marítima hasta las 4.30 p. m.

Para Buenos Aires y Uruguay, vapor argentino *Comercio*.—Agencia, calle Piedras número 144 A. —Correspondencia en el Correo hasta las 4 y en la sucursal marítima hasta las 4.30 p. m.

Para Buenos Aires, solamente, vapor argentino *Golondrina II*.—Agencia, calle Piedras núm. 167. —Correspondencia en el Correo hasta las 4 y en la sucursal marítima hasta las 4.30 p. m.

Sale el 25:

Para Rio Janeiro, Bahía, Pernambuco, Dakar, Lisboa y Burdeos, vapor francés *Equateur*—Agencia, calle Zabala número 78.—Correspondencia en el Correo hasta la 2 y en la sucursal marítima hasta las 3 p. m.

Sale el 27:

Para Rio Janeiro, Bahía, Pernambuco, Lisboa, La Pallice y Liverpool, vapor inglés *Liguria*—Agencia, calle Solís núm. 55.—Correspondencia en el Correo hasta las 10 y en la sucursal marítima hasta las 11 a. m.

DIVERSIONES PUBLICAS

Teatro Solís—Empresa Pastor y C.ª Gran Compañía de zarzuela cómica lírica española bajo la direccion del reputado primer actor Julian Romea.

El sábado 23—1.° El precioso juguete lírico en un acto, titulado: EL LUCERO DEL ALBA; 2.° Estreno en Montevideo de la preciosa comedia en dos actos, en prosa, titulada: ZARAGÜETA; 3.° Por tercera vez la chistosísima y original parodia, titulada: CARMELA.

A las 8 1/2.

Teatro Solís—Empresa: Ferrari—Compañía [...]

balcones, 30.00; id altos, 15.00; id de cazuela, 10.00; sillones de orquesta con entrada, 5.00; tertulia balcon con entrada, 5.00; tertulia balcon con entrada, 4,00; luneta de cazuela, con entradas, 2.00.

Nuevo Politeama—El sábado 23 de Junio, única funcion extraordinaria del eminente actor italiano Gustavo Salvini.

Se representará el aplaudido drama en 3 actos, titulado: LA MORTE CIVILE.

Para amenizar los intermedios y para dar mas brillo al espectáculo se estrenará la banda Italo-Uruguaya, compuesta de 150 profesores y dirijida por el estimado maestro Spinelli, tocando las siguientes piezas: 1. Sinfonía de la ópera *Guarany*; 2. Danza de *Las Horas, Gioconda*; 3. Final, 3er. acto *Gioconda*; 4 Pout-pourri *Mefistofele*; 5. Mazurka (novedad) *Ballo Acenturiero*, maestro Montelli.

Precios de las localidades—Palcos bajos y balcones, $ 6.00; Idem altos, 3.00; Idem de cazuela, 2.50; Sillones con entrada, 2.00; Tertulias balcon, con entrada, 1.50; Lunetas de cazuela, con entrada, 0.80; Entrada general, 1.00; Entrada de cazuela y paraiso, 0.50.

A las 8 1/2.

Nuevo Politeama—Temporada de invierno—Fiestas patrias de Julio y Agosto—Gran compañía lírica italiana de la cual forma parte la célebre Luisa Tetrazzini.—Direccion: Beccario.

Próximamente debut.

† EDUARDO CANSTATT (Q. E. P. D.)

Falleció el 21 de Junio de 1894

Cármen Montero de Canstatt, esposa; Bernardo, Cárlos, Alejandro, Elina C. Lavalleja, Ercilia C. de Iglesias, hermanos; doctor José María Montero, padre político (ausente); Felipe H. Iglesias, José María Montero Paullier, Ramon Montero, Pablo Montero, Isabel Stephens de Canstatt y Amelia Montero de Vivar (ausente), hermanos políticos; sobrinos y demás deudos, invitan á sus relaciones al entierro de dicho finado que tendrá lugar mañana 23 del corriente, á las 10 a. m.

Casa mortuoria, calle 13 de Marzo núm. 92.
Unica invitacion.
Cementerio Central.

Los carruajes saldrán de la Plaza Independencia, Arcos de la Pasiva, á las 9 1/2 a. m.

† JAIME F. MAESO Y LANAR (Q. E. P. D.)

Falleció el 22 de Junio de 1894

Jaime Maeso y Josefina L. de Maeso, padres; Dolores T. de Maeso, abuela; tios y demás deudos, ruegan á sus relaciones se sirvan acompañarlos al entierro de dicho finado, que tendrá lugar mañana 23 á las 9 1/2 a. m., favor que agradecerán.

Casa mortuoria, calle Agraciada núm. 436 C.
Cementerio Central.
Unica invitacion.

NOTA—Los coches saldrán á las 9 a. m., de la Pasiva, Plaza Independencia.
(Servicio de Carril). 1970 ad.

Empresa Teatro Solis

LICITACION DE PALCOS

En la Secretaría del teatro Solis se recibirán propuestas hasta el 21 del corriente á las 4 p. m., para el arrendamiento de los siguientes palcos:

Bajos núms. 6, 7, 8, 14 y 19.

Balcones núm. 28, 31, 43, 44 y 45.

El arrendamiento se contará desde el 1.º de Julio próximo hasta el 30 de Junio de 1895.

Las propuestas se abrirán por la Comision en el dia y hora señalados, en presencia de los interesados que concurran.

La empresa se reserva el derecho de aceptar las propuestas que le parezcan mas convenientes ó el de rechazarlas todas sin necesidad de expresar causa.

Montevideo, Junio 16 de 1894.

1895-jn.22-3.ªpg. *La Secretaría.*

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Francisco Barres, citándose á la vez á los que se consideren acreedores ó interesados por otro concepto, para que en el término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Junio 14 de 1894.—*Justo P. Linares*, escribano público.

1921-jl.2

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Juan Guillermo Márquez, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes dejados, para que en el término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó 158.—Montevideo, Junio 18 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.

1923-jl.18

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Celestino Aguiar, citándose á la vez á los que se consideren acreedores ó interesados por otro concepto, para que en el término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Abril 16 de 1894.—*Justo P. Linares*, escribano público. 1767-jl.5.

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de los cónyuges don José Bianchi y doña Teresa Tedeschi de Bianchi, citándose á la vez á los que se consideren acreedores ó interesados por otro concepto, para que en el término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Junio 5 de 1894.—*Justo P. Linares*, escribano público. 1874-jl.13.

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Francisco Alzola, citándose á la vez á los que se consideren acreedores ó interesados por otro concepto, para que en el término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Montevideo, Junio 1.º de 1894.—*Justo P. Linares*, escribano público. 1717-jl.2

Por disposicion del señor juez letrado de Hacienda é Impedimentos, doctor don Miguel V. Martinez, conociendo por el de lo Civil de tercer turno cita y emplaza á doña Leopoldina A. Gondino para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el incidente que le ha promovido el doctor don Alberto Palomeque, por cobro de honorarios, en el juicio que dicha señora Gondin sigue contra don Joaquin Martins sobre nulidad de una enagenacion, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Marzo 26 de 1894.—*Justo P. Linares*, escribano público.

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Cayetano Velati, citándose á la vez á los que se consideren acreedores ó interesados por otro concepto, para que en el término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Mayo 29 de 1894.—*Justo P. Linares*, escribano público. 1675-jn.1-1m.jn.30

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, dictada en los autos promovidos por la Junta Económico-Administrativa de la Capital contra don Pedro Sartori, por reivindicacion de una fraccion de cincuenta y siete metros noventa y tres centímetros cuadrados de terreno comprendida en un área mayor ubicada en la calle Yaguaron de esta ciudad, frente á la plazoleta del Cementerio Central, y á peticion de dicho señor Sartori, se cita de eviccion á don Atanasio Hernandez, ó á sus causa habientes, para que comparezcan en el término de treinta dias ante este Juzgado á estar á derecho en el referido juicio reivindicatorio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, 14 de Marzo de 1894.—*Justo P. Linares*, escribano público.

776-jl.15

Por disposicion del señor juez L. de lo Civil de tercer turno doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don José Anza, doña Catalina Anziter y don Casiano Martinez, citándose á la vez á los que se consideren acreedores ó interesados por otro concepto, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Montevideo, Junio 8 de 1894.—*Justo P. Linares*, escribano público. 1811-jl. 8.

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don José Vassone, citándose á la vez á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por el causante, para que en el término de treinta dias comparezcan á deducirlos en forma, en la calle Ituzaingó 158.—Montevideo, Mayo 21 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público.

1573-jn 22

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña María Luisa Becayte, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Junio 6 de 1894.—*Juan José Peyrallo*, escribano público.

1833 jl.9.

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público, á los efectos de lo dispuesto por el artículo 73 de la ley del Registro Civil, que ante este Juzgado y en los autos testamentarios de don Juan Aphat y de doña Juana Espil, se ha presentado don Juan Andrés Aphat solicitando la rectificacion de las partidas de defuncion de su señor padre don Juan Aphat y de su señora madre doña Juana Espil, en virtud de aparecer por equivocacion en dichas partidas el primero con el nombre de Juan Apathe y la segunda con el de Juana Spat y Apat.—Montevideo, Junio 13 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 1893 jl.15

Juzgado L. de Comercio

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don Martin Otaegui, para la audiencia que tendrá lugar el 27 del corriente á las 4 p. m., con el objeto de proceder á la verificacion de créditos, pronunciarse sobre la solvabilidad de la masa, nombrar síndicos definitivos y establecer la forma de la liquidacion, previniéndose á los acreedores que no asistan á la junta que se entenderá que se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoría de los acreedores comparecientes.—Montevideo, Junio 14 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario.

1906-jn.27

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don G. Martorell para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon 67, á practicar el reconocimiento pedido en los autos que le inició el Banco Trasatlántico del Uruguay.—Montevideo, Abril 14 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1145-jl.17

De mandato del señor juez letrado nacional de Hacienda, doctor don Francisco M. Castro, que conoce por el de Comercio de primer turno se convoca á los acreedores del concurso formado á don José M. Gonzalez para la reunion que con el objeto de proceder á la verificacion de créditos y nombrar síndico definitivo, tendrá lugar el dia 26 del corriente á las dos de la tarde.—Montevideo, Junio 20 de 1894.—*José Gerardo Canosa*, escribano público.

1957-jn.26

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don Antonio Porta y Lopez, para que dentro del término de noventa dias se presenten ante los síndicos del concurso nombrados señores Peixoto, Morales y Ca. calle Treinta y Tres núm. 207, con los justificativos de sus créditos.—Montevideo, Junio 21 de 1894. *Benjamin Pereira*, actuario. 1969 jl.10

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita á todos los acreedores del concurso formado á don Juan Bautista Garibotto, para que dentro del término de veinte dias comparezcan ante el apoderado del síndico provisorio nombrado, don Miguel A. Sierra, calle Durazno núm. 107 con los justificativos de sus créditos. Montevideo, Junio 4 de 1894.—*Benjamin Pereyra*, actuario.

1790-jn.28

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Antonio B. de Queiros, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado calle Rincon núm. 67, á practicar el reconocimiento pedido en los autos que le inició el Banco Trasatlántico del Uruguay.—Montevideo, Abril 14 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1144-jl.17

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno se convoca á los acreedores del fallido don Cárlos M. Baena, para la reunion que con el objeto de nombrar síndico provisorio, tendrá lugar el dia 4 del entrante Junio á las dos de la tarde.—Montevideo, Mayo 29 de 1894.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 1652-jn.29

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se cita llama y emplaza á don I. Liard, para que en el término de treinta dias comparezca ante este Juzgado calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion.—Montevideo, Junio de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1851- jl. 11

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Adolfo Richard para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion.—Montevideo Junio de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1818-jl. 11.

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Luis V. Castro, para que en el término de treinta dias comparezca ante este Juzgado calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion.—Montevideo, Junio de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1850-jl. 11.

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Honorio F. Luque, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion.—Montevideo, Junio de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1849-jl. 11.

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Enrique B. Borghini, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion.—Montevideo, Junio de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1852-jl. 11

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno doctor don Pedro E. Garzon, se convoca á todos los acreedores del concurso formado á don Luis Oyenard, para la audiencia que tendrá lugar en el local del Juzgado, calle Rincon número 67, el dia 25 del corriente, á las tres pasado meridiano, con el objeto de proceder á la verificacion de créditos, pronunciarse sobre la solvabilidad ó insolvabilidad de la masa, nombrar síndico definitivo y establecer la forma de liquidacion.—Montevideo, Junio 12 de 1894—*Benjamin Pereira*, actuario. 1889-jn.25

Juzgado L. Departamental

Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Bentancour, Manuel Pereyra y Manuel de la Nuñez, á fin de que todos los que se consideren con derecho á dichas sucesiones comparezcan dentro de treinta dias á deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.—Montevideo, Noviembre 23 de 1893.—*Alejandro de la Sovera*, escribano público. 3446

AVISOS OFICIALES

Direccion General de Impuestos Directos

Esta Direccion llama á propuestas para la impresion litográfica de VEINTICINCO MILLONES de estampillas para la percepcion del impuesto á la fabricacion nacional de fósforos, de acuerdo con el modelo, muestra de papel y pliego de condiciones que están de manifiesto en la Secretaría de esta Direccion todos los dias hábiles, desde las 10 a. m. hasta las 4 p. m. El dia 23 del actual, á las 3 p. m., se procederá á la apertura de las propuestas que se presenten, á cuyo acto es indispensable la presencia de los señores proponentes.

Montevideo, Junio 18 de 1894.

V. Raineri.

V.º B.º—*Felippone.* jn.23

Direccion de Cementerios

Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del Cementerio del Buceo, se previene á los interesados, que pueden recurrir á reclamarlos á la Receptoría, dentro del término de tres meses, á contar desde la fecha.

En esta disposicion están comprendidas todas las de las víctimas de enfermedades epidémicas como de los párvulos y adultos que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados, se depositarán en el osario.

Montevideo, Mayo 31 de 1894.

1681-ag.31 *La Direccion.*

Debiendo ser extraidos del sepulcro núm. 311 del 1er. cuerpo del Cementerio Central, propiedad de la Logia «Los Amis de la Patria», los restos de Matilde Jaureaud, Victor Luis Hochberger, Victor Sabe, Margarita E. Rapar, Maria S. de Maleo, Casse, Aquiles Mazquelez, Augusto E. Blanchi, Angel Saavedra, Teodoro Vidal, Pedro Lasserre, Estanislao Demorie, Juan Irume, Bernardo Nogués, Juan Latrilard, Maria C. L. Mampeu, Julian Juanicó, Juan Martin Eugenio Maurie, Teresa Lasalle de Latrillard, Juan Cárlos Honoré, José Marini, José Moneton, Enrique Jacobsen, Cirilo E. Chevarest, Eugenio Serrazin, Francisco Cárlos Marion, Policarpo Abumada, Onorato Roselin, Juan Decan, Pedro Loustau, Francisco Dupont, Lorenzo S. Saint Guy, Juan V. Suberan, Juan Lapit, Alejandro Berdini, Eugenio Dabord, Agustin Masquelez, Maria A. Alejandro, Alfredo Nagetti, Juan Ferreri, Luis A. Paumé, Juan Ramelot, Josefa Rocha, Alfredo Fenerenaud, Francisco Lesage, Rosa Vero, Francisco Rocha, Antonio Saraiguet, Beltran Duprat, Augusto V. Blandin, Victorina Baillargé, Estelá G. de Prevoli, Nicolás Anzizu, se previene á los interesados que tienen 90 dias de plazo para trasladarlos á otro local. En caso contrario se depositarán en el osario general, así que se cumpla el término señalado.

Montevideo, Abril 12 de 1894.

1088-jl.13 *La Direccion.*

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, 18 de Junio 1894.

Llámase á concurso para proveer por oposicion una ayudantía de 2.ª en la escuela de 2.º y 3er. grado número 2 de la capital, fijándose para la presentacion de las solicitudes de los aspirantes hasta el 26 del corriente á las 2 p. m.

jn.26 *El secretario general.*

Montevideo, Febrero 22 de 1894.

Se hace saber que desde la fecha empiezan á regir las modificaciones introducidas en las reglas de procedimientos para exámenes y concursos que podrán conocer los interesados en esta Secretaría.

perm. *El secretario general*

Direccion de Cementerios

Don Francisco Carlton, propietario del nicho número 107 del 1er. cuerpo del Cementerio Central, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura. Se hace pública la peticion para que los que se consideren con derecho, deduzcan la accion correspondiente ante esta reparticion dentro del plazo de 90 dias, á contar desde la fecha.

Si no hay oposicion, se expedirá el boleto solicitado.

Montevideo, Abril 4 de 1894.

1160 jl.19 *La Direccion.*

Oficina de patentes de invenciones, de marcas de fábricas y de comercio.

Debidamente autorizada y á los efectos consiguientes, esta oficina avisa al público y al comercio: Que el señor don Cárlos Garet, de esta plaza, y en representacion del señor don Arturo O'Diesel, cesionario de los señores Falberg, List y C.ª, se ha presentado solicitando registro de la marca denominada *Sacarina Ancla*, con que distingue el extracto azucarado de alquitran, de su fabricacion.

Montevideo, 13 de Junio de 1894.

1883-jn.23 *Justo R. Pelayo*, director.

Autorizada debidamente esta oficina, y á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio: Que los señores Hermenilla y C.ª, negociantes introductores, domiciliados en las calles 18 de Julio 7 y 9 y Cerro-Largo núm. 105, se han presentado solicitando inscripcion de la marca de fábrica y de comercio, propiedad de los mismos, y denominada *La Giralda*, destinada á distinguir todos los cigarros, cigarrillos y picaduras, que introduzcan, fabriquen y expendan en toda la República; y vinos, licores, conservas y comestibles en general.

Montevideo, 7 de Junio de 1894.

1877-jn.22 *Justo R. Pelayo*, director.

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia 14 del mes de Junio del año 1894, á las tres de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina han proyectado contraer matrimonio **don Nicolás Estrás**, de estado soltero, de 30 años, de nacionalidad español, nacido en Mallorca, provincia de las Baleares, de profesion marinero, domiciliado en la calle Ciudadela núm. 12; hijo de don Mateo Estrás, de nacionalidad español, de 64 años, estado viudo, de profesion marinero, reside en España, y de doña Francisca Moragues, finada, con **doña Catalina Sanchez**, de estado soltera, de 21 años, de nacionalidad española, nacida en Andraix, provincia de las Baleares, de profesion costurera, domiciliada en la calle Treinta y Tres núm. 80; hija de don Juan Sanchez, finado, y de doña Francisca Simon, de nacionalidad española, de 54 años, de estado viuda, domiciliada en la misma casa.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciéndolo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

1903-jn.24

En Montevideo y el dia 21 del mes de Junio del año 1894, á las 2 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Esteban Varela**, de estado soltero, de 24 años, de nacionalidad español, nacido en Dozon, provincia de Pontevedra, de profesion marino, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 36; hijo de don Dionisio Varela, de nacionalidad español, de 60 años, de estado viudo, de profesion labrador, reside en España, y de doña Rosa Sierra, finada; con doña **Dolores Varela**, de estado soltera, de 21 años, de nacionalidad española, nacida en Cristan, provincia de la Coruña, de profesion cocinera, domiciliada en la calle 25 de Mayo núm. 36; hija de don Manuel Varela y de doña Teresa Perez, finados.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

1963-jl.1.º

En Montevideo y el dia 21 del mes de Junio del año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Vicente Montes**, de estado soltero, de 37 años, de nacionalidad español, nacido en Touton, provincia de Pontevedra, de profesion comerciante, domiciliado en la calle Convencion núm. 148 a; hijo de don Benito Montes y de doña Teresa Albariño, finados; con doña **Dolores Barreiro**, de estado soltera, de 23 años, de nacionalidad española, nacida en Santa Eulalia, provincia de Pontevedra, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Maciel núm. 65; hija de doña Josefa Barreiro, de nacionalidad española, de 45 años, de estado soltera, domiciliada en la misma casa.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.

1964-jl.1.º

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 20 del mes de Junio del año 1894, á la una de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Manuel Lodeiro**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en Arteijo, provincia de la Coruña, de estado soltero, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Colon núm. 94, de profesion jornalero; hijo de don Antonio Lodeiro, de nacionalidad español, de 60 años de edad, domiciliado en España, de profesion labrador, de estado casado, y de doña Josefa Pombo, de estado casada, de nacionalidad española, de 59 años de edad, domiciliada en España; y doña **Teresa Castro**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Silvan provincia de la Coruña, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Alzaibar núm. 6, de profesion mucama; hija de don Antonio Castro y de doña Matilde Vazquez, de nacionalidad española, fallecidos en Silvan.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de este Juzgado y publicar en el diario El Siglo por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz

1965-jl.1.º

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 14 del mes de Junio del año de 1894, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cárlos Fernandez**, de 29 años, oriental, soltero, escribano, domiciliado en la calle Juncal núm. 269, nacido en el departamento de Maldonado; hijo de don Teodoro Fernandez, oriental, de 69 años, viudo, rentista, domiciliado en Rocha, y de doña Fermina Callero, oriental, fallecida en Maldonado, no recuerda dia, mes, ni año; y doña **Elena Cabal**, de 23 años, oriental, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Reconquista núm. 195, nacida en Buenos Aires y bautizada en esta ciudad; hija de don Rafael Cabal, de 63 años, español, casado, comerciante, y de doña Angela Martinez, de 53 años, argentina, casada, labores de su sexo, la misma residencia de la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el diario El Siglo por espacio de 8 dias como lo manda la ley.—*Manuel Ferrando*, oficial del Estado Civil interino. 1890 jn.23

En Montevideo y el dia 13 del mes de Junio del año de 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Adolfo Ortega**, de 26 años, soltero, oriental, escribano público, domiciliado en la calle Sarandí núm. 399, nacido en esta capital; hijo legítimo de don Adolfo Ortega, oriental, finado, y de doña Laura Ponce, de 52 años, viuda, oriental, domiciliada en la calle Defensa núm. 41; y doña **Luisa Lenzi**, de 20 años, soltera, oriental, dedicada á los labores de su sexo, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 54, nacida en Guadalupe, departamento de Canelones; hija legítima de don Eduardo Lenzi, de 44 años, escribano público, y de doña Luisa Sagarra, de 42 años, orientales, domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo para publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Manuel Ferrando*, oficial de Estado Civil interino. 1887-jn 23

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo y el dia 13 del mes de Junio del año de 1894, á las 3 1/2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **Benito Varela**, de estado viudo de doña Antonia Mancebo, fallecida en esta ciudad el 11 de Junio de 1893, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, de 31 años de edad, domiciliado en la calle Egido número 190, de profesion jornalero; hijo de don Manuel Varela, de nacionalidad español, de estado viudo, de 64 años de edad, domiciliado en España, de profesion jornalero, y de doña María Caucillos, fallecida en España en el año 1865, no recuerda dia y mes; y doña **Manuela Couto**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Egido núm. 190, de profesion labores de su sexo; hija de de don Francisco Couto, de estado casado, de nacionalidad español, de 56 años de edad, domiciliado en España, de profesion labrador, y de doña Francisca Varela, de estado casada, de nacionalidad española, de 52 años de edad, domiciliada en España, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Manuel Ferrando*, oficial del Estado Civil. 1886-jn.23

En Montevideo y el dia 16 del mes de Junio del año 1894, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **Pablo Vitturi**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Como, de 33 años de edad, domiciliado en la calle Queguay núm. 283, de profesion jornalero, hijo de don Pedro Vitturi, de nacionalidad italiano, de estado viudo, de 60 años de edad, domiciliado en Italia, de profesion jornalero, y de doña María Robalesca, fallecida en Italia, no recuerda la fecha, de nacionalidad italiana; y doña **Cándida Bachini**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Génova, de 22 años de edad, domiciliada en la calle Queguay núm 283, de profesion labores de su sexo, hija de don Francisco Bachini, fallecido en Italia el 8 de Diciembre de 1892, de nacionalidad italiano, y de doña Catalina Perrone, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 48 años de edad, domiciliada en Italia, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado y en el diario El Siglo, por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Manuel Ferrando*, oficial de Estado Civil

1914-jn 26

En Montevideo y el dia 18 del mes de Junio de 1894, á las dos y media de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio **don Donato Corona**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Avelina, de 25 años de edad, domiciliado en la calle 18 de Julio núm. 352, de profesion tintorero; hijo de don José Corona, de nacionalidad italiano, de estado casado, de 50 años de edad, domiciliado en el Brasil, de profesion tintorero, y de doña Angela Russomano, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 55 años de edad, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. 487, labores de su sexo; y **doña María Scarabino**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Palermo, de 23 años de edad, domiciliada en la calle 18 de Julio núm 329, de profesion labores de su sexo, hija de don Alfonso Scarabino, fallecido en Italia, no recuerda la fecha, de nacionalidad italiano, y de doña María Rocca Mambuco, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 45 años de edad, domiciliada en Italia, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el diario El Siglo por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Manuel Ferrando*, oficial del Estado Civil.

1925-jn.28

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo, á 13 de Junio del año 1894, á las 2 1/2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Benigno Rodriguez Lamas**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Orense, de 32 años de edad, domiciliado en la calle San José núm. 188, de profesion empleado, hijo de don Francisco Rodriguez y de doña Teresa Lamas, fallecidos en la provincia de Orense; y doña **Carolina Accosano**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en Robuaro, de 16 años de edad, domiciliada en la calle Colonia núm. 284, de profesion labores de su sexo, hija de don José Accosano, italiano, casado, comerciante, de 48 años de edad; y de doña Clara De Alexandre, italiana, labores de su sexo, de 45 años de edad, domiciliados ambos con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas, Y lo firmo haciéndolo publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil

1889 jn.23

En Montevideo, á 13 de Junio del año 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Padilla**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Málaga, de 21 años de edad, domiciliado en la calle Mercedes número 230, de profesion barbero, hijo de don Antonio Padilla, español, casado, barbero, de 52 años de edad, y de doña Socorro Artasio, española, labores de su sexo, de 43 años de edad, residentes ambos en la provincia de Málaga; y doña **Manuela Suarez**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 20 años de edad, domiciliada en la calle Mercedes núm 220, de profesion labores de su sexo, hija de don Domingo Antonio Suarez, fallecido en la Coruña en el año de 1871, y de doña Jacoba Toja, española, viuda, labores de su sexo, de 60 años de edad, residente en la provincia de la Coruña.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario El Siglo por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, juez de Paz y oficial del Estado Civil. 1888 jn 23

En Montevideo, á quince de Junio del año 1894, á las 2 1/2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Demarco**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Salerno, de 22 años de edad, domiciliado en la calle Comercio núm. 32, en la Union, de profesion quintero; hijo de don José Demarco, italiano, viudo, quintero, de 60 años de edad, residente en la provincia de Salerno, y de doña Diomida Itri, fallecida en la provincia de Salerno el dia 2 de Agosto de 1891; y doña **Josefa Albano**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Basilicata, de 17 años de edad, domiciliada en la calle Mercedes núm. 227, de profesion labores de su sexo; hija de don Sabino Albano, italiano, casado, comerciante, de 40 años de edad, y de doña Gabriela Pontigliano, italiana, labores de su sexo, de 40 años de edad, domiciliados ambos con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo, remitiéndolo á la oficina del Registro Civil, con el objeto de que se publique por la prensa por el espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil. 1905-jn.24

En Montevideo, á 16 de Junio del año 1894, á las 3 1/2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cárlos Cresta**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Génova, de 27 años de edad, domiciliado en la calle Gaboto número 50, de profesion jornalero; hijo de don Juan Cresta, fallecido en Italia el 18 de Julio de 1889; y de doña Margarita Rizza, italiana, viuda, labores de su sexo, de 55 años de edad, residente en Italia; y doña **Josefina Ponteprino**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Cuneo, de 28 años de edad, domiciliada en la calle Orillas del Plata núm. 185, de profesion labores de su sexo; hija de don Cárlos Ponteprino, fallecido en Italia el 18 de Abril de 1893, y de doña Catalina Gaudino, italiana, viuda, labores de su sexo, de 42 años de edad, residente en Italia.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncie por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario El Siglo por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial de estado civil.

1931-jn.26

En Montevideo, á 16 de Junio de 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio **don Horacio Arthur**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 21 años de edad, domiciliado en la calle Yaguaron núm. 453, de profesion empleado; hijo de don Eduardo Arthur, fallecido en San Pablo en el año 1875, y de doña Victoria Box, oriental, viuda, labores de su sexo, de 41 años de edad, domiciliada con el proyectante; **y doña Severina Espino**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Asturias, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Cerro-Largo núm. 302, de profesion labores de su sexo; hija de don Domingo Espino, fallecido en Asturias el 31 de Marzo de 1887, y de doña Francisca Prieto, española, viuda, labores de su sexo, de 49 años de edad, residente en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil.

1930-jn.28

En Montevideo, á 20 de Junio del año 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pablo Pozzi**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Como, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Ejido número 29, de profesion carpintero; hijo de don José Pozzi, fallecido en Italia el 13 de Abril de 1886, y de doña Josefa Colla, italiana, viuda, labores de su sexo, de 45 años de edad, residente en Italia; y doña **María Corti**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Como, de 16 años de edad, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 307, de profesion labores de su sexo; hija de don Antonio Corti, italiano, casado, colchonero, de 52 años de edad, y doña María Rossi, italiana, labores de su sexo, de 43 años de edad, domiciliados ambos con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado, por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del estado civil.

1960-jl.1.º

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 18 de Junio del año 1894, á las 2 30 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Esteban Pereira**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Minas, de 31 años de edad, domiciliado en la calle Florida núm. 163A, de profesion comercio; hijo de don Cárlos Pereira, que falleció en el departamento de Soriano el 25 de Octubre de 1872, y de doña Celia Sosa, oriental, de 62 años, de estado viuda, labores de su sexo, residente en el departamento de Soriano; y doña **Atilia Rosa Bustelo**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 24 años de edad, domiciliada en la calle Miguelete núm. 238, de profesion labores de su sexo, hija de don José Bustelo, español, de 55 años, casado, rematador, y de doña Domingo Iglesias, española, de 45 años, labores de su sexo, domiciliados en la calle Miguelete núm. 238.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*

1927-jn 28

En Montevideo, á 20 de Junio del año 1894, á la una p. m., á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Pascual Vassallo**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en la ciudad de Génova el dia 23 de Marzo de 1856, de 38 años de edad, domiciliado en la calle Bequeló núm. 28, de profesion comerciante; hijo de don Juan Vassallo, que falleció en la ciudad de Génova el 20 de Marzo de 1834, y de doña Bibiana Tolonese, que falleció el 15 de Setiembre de 1886 en la ciudad de Génova; y doña **Ester Erchieri**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la ciudad de Génova el 7 de Marzo de 1866, de 28 años de edad, domiciliada en la calle Agraciada núm. 398, de profesion labores de su sexo; hija de don Luis Archieri que falleció en la ciudad de Génova el 25 de Febrero de 1893 y de doña Sofía Bossi, italiana, de 67 años de edad, viuda, labores de su sexo y residente en Italia.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley. -*Lorenzo S. Mussio.*

1947-jn-30

En Montevideo, á 18 de Junio del año 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio **don Ernesto Perez**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Asturias, de 23 años de edad, domiciliado en la calle Agraciada núm. 96, de profesion albañil; hijo de don Ventura Perez, español, 52 años, viudo, de profesion marino, domiciliado en la calle Piedras núm. 94, y de doña Juana Rivas, fallecida en esta capital el 23 de Junio del año 1893; y **doña Cármen Rastelino**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Agraciada núm. 94 de profesion labores de su sexo; hija de don Pedro Rastelino, italiano, de 52 años, casado, albañil, y de doña Teresa Ganduglia, italiana, de 49 años, casada, labores de su sexo, domiciliados en la calle Agraciada núm. 94.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*

1928-jn.28

En Montevideo, á 17 de Junio del año de 1894, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Teodoro Gonzalez**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Soriano, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Paysandú núm. 487, de profesion comercio; hijo de don Estanislao Gonzalez, fallecido en esta capital el dia 10 de Noviembre del año 1881, y de doña Nicasia Yarza, oriental, de 56 años, de estado viuda, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Paysandú núm. 487; y doña **Elvira Barraco**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 24 años de edad, domiciliada en la calle Marmarajá núm. 4, de profesion labores de su sexo; hija de don Juan Barraco, que falleció en esta capital el dia 5 de Setiembre de 1886, y de doña Laura Novara, fallecida en esta capital el 2 de Setiembre de 1878.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio.*

1929-jn.28

En Montevideo, á 12 de Junio del año 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber; Que han proyectado unirse en matrimonio don **Marcelino Viñas**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Agraciada núm. 80, de profesion jornalero; hijo de don Manuel Viñas, español, de 59 años de edad, casado, jornalero, y de doña Cármen Varela, española, de 50 años de edad, labores de su sexo, residentes en España; y doña **Clementina Colombo**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Milan, de 17 años de edad, domiciliada en la calle Agraciada núm. 80, de profesion labores de su sexo; hija de don Juan Colombo, que falleció en la provincia de Milan ignorando la fecha, y de doña Regina Mainini que falleció en la provincia de Milan el dia 24 de Junio de 1884.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*

1876 jn.22

En Montevideo, á 21 de Junio del año 1894, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Benito Alvarez**, de estado viudo de doña Margarita Hourquebie, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Pontevedra, de 44 años de edad, domiciliado en la avenida General Rondeau número 264, de profesion comerciante; hijo de don Benito Alvarez que falleció en la provincia de Pontevedra ignorando la fecha, y de doña Benita Figueroa, que falleció en la provincia de Pontevedra ignorando tambien la fecha; y doña **Rosa Ponydebasque**, de estado soltera, de nacionalidad francesa, nacida en los Bajos Pirineos, de 24 años de edad, domiciliada en la calle Magallanes núm. 46, de profesion labores de su sexo; hija de don Pedro Ponydebasque que falleció en los Bajos Pirineos el dia 28 de Mayo de 1891, y de doña María Ana Hourquebie, francesa, de 70 años, viuda, labores de su sexo, residente en los Bajos Pirineos.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley. *Lorenzo S. Mussio.*

1962-jl.1.º

Juzgado de Paz de la 11.ª seccion

En el Miguelete, á los 19 dias del mes de Junio del año 1894, á las 10 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Geremias Daniel Savioz**, de estado soltero, de nacionalidad suizo, nacido en Grimisuat, de 27 años de edad, domiciliado en esta seccion, de profesion labrador; hijo legítimo de don Enrique Savioz, de nacionalidad suizo, de estado casado, de 58 años de edad, y de doña María Josefa Cordy, de nacionalidad suiza, de estado casada, de 50 años de edad, domiciliados ambos en Suiza; y doña **Concepcion Montaño**, de estado viuda, de nacionalidad oriental, nacida en esta seccion, de 23 años de edad, domiciliada en el mismo paraje, de profesion labores de su sexo; hija de padre desconocido y de doña Gabina Montaño, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 59 años de edad, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Fermin D. Gassan*, oficial del Estado Civil.

1918-jn.30

Juzgado de Paz de la 13.ª seccion

En la villa del Cerro, á 12 de Junio de 1894, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio **don José Labraga**, soltero, oriental, nacido en la villa de Santa Lucía, de 33 años de edad, domiciliado en la 10.ª seccion y de profesion empleado; hijo de don Gregorio Labraga y de doña Inés Zurdo, orienta-les, fallecidos; y **doña Genoveva Antelo**, soltera, oriental, nacida en esta villa, de 21 años, domiciliada en esta villa, de profesion educacionista; hija de don Justo Antelo y de doña María Regueira, españoles, de 44 y 39 años respectivamente, casados, el primero jornalero y la segunda labores, vecinos.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Juan Toscano*, oficial del Estado Civil. 1904-jn.24

Juzgado de Paz de la 14.ª seccion

En Montevideo, 14.ª seccion judicial, y el dia 18 del mes de Junio del año 1894, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel de Menezes Pinto**, de 25 años, brasilero, nacido en Santa Ana do Livramento, soltero, médico, domiciliado en la calle Agraciada número 892; hijo de don Antonio Pereyra Pinto, brasilero, casado en segunda nupcias con doña Matilde de Luz, comercio, residente en Santa Ana do Livramento, y doña María Emilia de Menezes, brasilera, finada; y doña **Haydé Norma Giudice**, de 18 años, brasilera, nacida en Santa Ana do Livramento, soltera, labores propios de su sexo, domiciliada en la calle Agraciada núm. 892; hija de don Cárlos Giudice, italiano, finado, y de doña Blanca Sasso, italiana, casada en segunda nupcias con don José Pedro Farini, de 48 años, labores de su sexo y domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley. -*M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil.

1944-jn.30

En Montevideo 14ª seccion judicial y el dia 18 del mes Junio del año 1894, á las 10 de la mañana á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés Bello**, de 38 años, brasilero, nacido en Parhayba, soltero, médico, domiciliado en la ciudad de Buenos Aires; hijo de don Domingo Bello, italiano, y de doña Antonia María de Gesas, brasilera, ambos finados; y doña **María Aurora Giudici**, de 23 años, brasilera, nacida en Santa Ana do Livramento, soltera, labores propios de su sexo, domiciliada en la calle Agraciada núm. 892; hija de don Cárlos Giudice, italiano, finado, y de doña Blanca Sasso, italiana, de 48 años, casada en 2.ª nupcias con don José Pedro Farini, labores y domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley. -*M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil.

1945-jn.30

En Montevideo, 14ª seccion judicial y el dia 12 de mes de Junio del año 1894, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Constancio Bocage**, de 23 años, oriental, nacido en Montevideo, soltero, abogado, domiciliado en la calle Ejido núm. 130 A; hijo de don Constancio Bocage, oriental, fallecido en esta seccion el dia 18 de Setiembre de 1890, y de doña Gabriela Mendoza, oriental, viuda, de 42 años, labores, domiciliada con el contrayente; y doña **Adelina Gonzalez**, de 22 años, oriental, nacida en Montevideo, soltera, labores propios de su sexo, domiciliada en la calle Sarez núm. 162; hija de don Pedro Gonzalez, oriental, casado, de 71 años, jubilado y de doña Isabel Miranda, oriental, de 60 años, labores, ambos domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley. -*M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil

1885-jn.23

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 14 del mes de Junio del año 1894, á las tres de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio **don Fernando Balmelli**, de nacionalidad suizo, de estado soltero, de 29 años, de profesion albañil, domiciliado en la calle Municipio núm. 121; hijo de don Domingo Balmelli, de nacionalidad suizo, de 67 años, de estado casado, de profesion agricultor, residente en Lugano, y de doña Luisa Balmelli, de nacionalidad suiza, de 57 años, de estado casada, residente en Lugano; con **doña Ercolina Minetti**, de nacionalidad oriental, de 18 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Municipio núm. 121; hija de don Pedro Minetti, de nacionalidad suizo, fallecido, y de doña Luisa Isrami de Minetti, de nacionalidad suiza, de 54 años, de estado viuda, domiciliada en la calle Paysandú 140.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.

1902-jn.24

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 9 de mes de Junio del año 1894, á las 10 de la mañana, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Francisco Ferraro**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 30 años, de profesion comercio, domiciliado en la calle Sierra núm. 217; hijo de don Vicente Ferraro, de nacionalidad italiano, de 70 años, de estado casado, de profesion comercio, ausente, y de doña María Penane, de nacionalidad italiana, de 70 años, de estado casada, domiciliada en la calle 25 de Mayo 236; con doña **Juana María Costa**, de nacionalidad oriental, de 21 años, de estado soltera, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Rivera num. 338; hija de don Luis Costa, de nacionalidad italiano, de 52 años, de estado casado, de profesion rentista, domiciliado en la calle Rivera 338, y de doña Juana Bezzo, de nacionalidad francesa, de 50 años, de estado casada, domiciliada en la calle Rivera 338.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.

1875-jn.22

Juzgado de Paz de la 16.ª seccion

En la Barra de Santa Lucía, á los 20 dias del mes de Junio de 1894, á la una de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado han proyectado unirse en matrimonio don **Gregorio Lopez**, oriental, de 23 años, nacido en el Nuevo Paris, 20ª seccion, soltero, jornalero, domiciliado en el Nuevo Paris, 20ª seccion; hijo legítimo de don José Lopez, oriental, finado, y de doña Juana Cacianez, oriental, de 58 años, viuda, labores de su sexo, domiciliada en el Nuevo Paris; y doña **Juana Chiffone**, oriental, de 19 años, nacida en el Paso del Molino, soltera, labores de su sexo, domiciliada en esta seccion; hija legítima de don Cayetano Chiffone, italiano, de 59 años, casado, agricultor, domiciliado en esta seccion, y de doña María Tropiano, italiana, de 54 años, casada, labores de su sexo, domiciliada en esta seccion.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo para su publicacion por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*Ramon Romero*, oficial del Estado Civil.

1961-jl.1.º

Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

En Montevideo, á 16 de Junio del año 1894, á las 2 1/2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Cruz**, nacido en la provincia de Santander, España, de estado soltero, de nacionalidad español, de 23 años de edad, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 492, de profesion empleado; hijo de don Isidoro Cruz, de nacionalidad español, de estado casado, de 54 años de edad, residente en España, de profesion empleado, y de doña Anicota Torres, de estado casada, de nacionalidad española, de 49 años de edad, residente en España; y doña **Leonina Clarens**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 18 años de edad, domiciliada en la calle Porongos núm. 226, de profesion labores de su sexo; hija de don Domingo Clarens, de estado casado, de nacionalidad francés, de 46 años de edad, domiciliado en la calle Porongos núm. 226, de profesion carpintero, y de doña Esperanza Cruz, de estado casada, de nacionalidad española, de 44 años de edad, domiciliada en la calle Porongos núm. 226, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Francisco Garello*, oficial del Estado Civil. 1946-jn.30

Juzgado de Paz de la 21.ª seccion

En el Peñarol, á los 15 dias del mes de Junio de 1894, á las dos de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio **don Manuel Siage**, oriental, nacido en Montevideo, de 25 años de edad, soltero, de profesion foguista y domiciliado en el Peñarol; hijo de don Manuel Siage, español, de estado casado, de 49 años de edad, empleado, y de doña Ana Sollecio, oriental, casada, de 43 años, labores de su sexo, y ambos domiciliados en Bella Vista; y **doña Valentina Corlatti**, oriental, nacida en Santa Lucía, de 21 años, domiciliada en el Peñarol, soltera, de profesion labores de su sexo; hija de don Juan Corlatti, italiano, casado, de 54 años, y de doña María Cuva, italiana, de 42 años de edad, labores de su sexo, y ambos residentes en la seccion.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Justo Tudurí y Maciel*, oficial del Estado Civil.

1920-jn.28

Por fin terminó diciendo:

—Sólo me queda un deber que cumplir. Es fuerza que lave la mancha que pesa sobre mi nombre y el de mi padre... Cuando lo haya hecho así, me consagraré á la ciencia. Los que como yo han sucumbido una vez, saben lo que vale la energía.

—Está bien,—contestó Riverol,—tened por seguro que yo os ayudaré cuanto mis fuerzas lo permitan.

Y al decir esto tendió su mano al jóven, que la estrechó entre las suyas.

—Creo—dijo—que es tiempo de volver á Corbeil... Tenemos todavía muchas cosas que decirnos. Blanca, ¿quieres invitar á M. Mareteaux á comer con nosotros?

Y como Gaston le ofreciese el apoyo de su brazo, respondió:

—No, no. Me encuentro lo bastante fuerte para andar solo. A las damas es á las que se les debe ese galantería.

Gaston Meretaux sintió que su corazon se inflamaba en alegría inmensa.

Todo lo que habia soñado se realizaba como por encanto.

En el momento de salir de la hostería, en que acababa de pasar tantos acontecimientos, Blanca fué á dar gracias con la mayor efusion al barquero que la habia salvado.

Quería darle algun dinero, pero el honrado marinero respondió que Gaston le habia recompensado ya con sobrada generosidad una accion de que no valía la pena hablar.

Un coche que hacia el servicio entre Monsang y Corbeil, llevó á la calle de Notre Dame á monsieur Riverol, á Gaston y Blanca.

Ya la noticia del accidente habia corrido de boca en boca y todos sabian que á Gaston era á quien debia la vida Riverol.

Cuando llegaron á Cobeil, numerosos grupos de curiosos se apiñaban á su paso, y más de una persona de las muchas de que Riverol se habia conquistado las simpatías, se apresuraban á preguntarle por el estado de salud.

Gaston pasó el resto del dia al lado de Blanca y de su padre, y sin embargo, ni la más ligera alusion á su amor se habia cambiado entre los dos jóvenes.

Ambos comprendian que se pertenecian el uno al otro, y se abandonaban en silencio á las dulzuras de tal conviccion. Si sabian que se amaban ¿qué necesidad tenían de dejar escapar de sus labios lo que rebosaba del corazon?

Gaston veia empero que la obra de la rehabilitacion que se habia propuesto no estaba terminada, y que le era preciso lavar públicamente el borron que habia echado sobre su nombre.

Sabia de sobra que el mundo no olvida con tanta facilidad, y queria ante todo que Blanca fuera respetada y que no hubiera que compartir para nada con él su vergüenza.

Pero ¿no tenía sus dificultades tal rehabilitacion?

Cuando habia concebido aquella idea habia visto las cosas de color de rosa; pero despues de todo no podia hacerse ilusiones.

Era una jugada difícil la que iba á aventurar.

Si aquel golpe no le era favorable podía lanzarse en la boca del lobo y perderse en un momento el fruto de sus luchas para caer tan bajo como lo habia estado ya.

Si en lugar de absolverle el Jurado, le condenara, todo estaba perdido.

—¿Qué sería de Blanca entonces?

—¿No sería mas prudente dejar las cosas como estaban?

Una duda punzante se habia apoderado de él.

Pero aquella habia sido obra solo de un momento. Despues habia sabido vencerla.

—¿No era la rehabilitacion pública el mejor medio de merecer el perdon que M. Riverol y su hija le habian otorgado tan generosamente?

Amaba á Blanca por encima de todo, y no queria que en su amor entrara la sospecha.

Gaston queria aparecer delante de ella con la frente erguida, y poderla decir:

—Los hombres me han absuelto como tú. Ahora ya es-